



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
Cámara de Representantes



32ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

Texto de la citación

Montevideo, 14 de julio de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 15, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL INTRAFAMILIAR. (Creación). (Carp. 234/2020). (Informado). ([Rep. 120](#) y [Anexo I](#))

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	5
4 y 6.- Exposiciones escritas	7, 8
5.- Inasistencias anteriores	8

MEDIA HORA PREVIA

8.- Necesidad de una ley general de frontera y de políticas que apunten a una coordinación estratégica en las regiones fronterizas	
— Exposición del señor representante Nicolás Lorenzo	11
9.- Escalada de violencia como consecuencia de la crisis económica	
— Exposición de la señora representante Bettiana Díaz Rey	12
10.- Dificultades en el Sistema de Transporte Metropolitano en el marco de la pandemia por el covid-19	
— Exposición del señor representante Martín Sodano	13
11.- Importancia de que Uruguay se inserte en el mercado internacional	
— Exposición del señor representante Pablo Viana	14
12.- Situación del pueblo palestino en el marco del conflicto de Medio Oriente	
— Exposición del señor representante Ubaldo Aita	16
13.- Dificultades que atraviesa la Asociación Civil Maestra Juana Guerra, del departamento de Maldonado	
— Exposición del señor representante Diego Echeverría	17

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	18
20.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	30
22.- Integración de Comisiones	32
15 y 17.- Integración de la Cámara	18, 23
19.- Intermedio	30
15 y 17.- Licencias	18, 23
7.- Reiteración de pedidos de informes	11
21.- Sesión solemne	32

ORDEN DEL DÍA

16, 18, 20.- Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar. (Creación)	
Antecedentes: Rep. N° 120, de mayo de 2020, y Anexo I, de julio de 2020. Carp. N° 234 de 2020. Comisión de Derechos Humanos.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	19, 23, 30
— Texto del proyecto aprobado	31

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés (1), Juan Martín Barcena Soldo, Guillermo Besozzi, Rodrigo Blás Simoncelli, Betiana Britos, Laura Burgoa, Wilman Caballero, Fernando Cáceres Andrés, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Felipe Carballo Da Costa, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, María Luisa Conde, Santiago Da Silva Gularte, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Rodrigo Fabricio Ljudgar, Angélica Ferreira, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Mario García, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Danilo Gómez, Rodrigo Goñi Reyes (2), Claudia Hugo, Benjamín Irazábal, Pedro Irigoín Macari, Pedro Jisdonian, Omar Lafluf Hebeich, Nelson Larzábal Neves, Martín Lema, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Martín Melazzi, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Gerardina Montanari, Christian Morel, Juan Moreno, Jamil Michel Murad, Gerardo Núñez Fallabrino, Ana María Olivera Pessano, Nicolás J. Olivera, Gustavo Olmos, Francisco Ortiz, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Estela Pereyra, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Felipe Schipani, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Franco Javier Stagi Rivas, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Nieves Elita Volpi Ferreira.

Con licencia: Andrés Abt, Gerardo Amarilla, Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Elsa Capillera, Álvaro Dastugue, Valentina Dos Santos, Lucía Etcheverry Lima, Cristina Lustemberg, Gonzalo Mujica, Susana Pereyra Piñeyro, Dardo Sánchez Cal, Alejo Umpiérrez y Gustavo Zubía.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:57 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Luisa Conde.

- (2) A la hora 17:24 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan Martín Barcena Soldo.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 30

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 9 de julio de 2020, promulgó la Ley N° 19.889, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 168 de la Constitución de la República. C/370/020

- Archívese

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Derechos Humanos se expide sobre el proyecto de ley por el que se crea la Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar. C/234/020

- Se repartió con fecha 14 de julio

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor representante Carlos Testa, sobre el protocolo de manejo de las armas incautadas. C/379/020

La citada Secretaría de Estado remite información complementaria del pedido de informes del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, relacionado con la participación de personal dependiente e integrantes de las FFAA en actividades organizadas por el Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad desde 2004 a la fecha. C/29/020

El Ministerio del Interior solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor representante Nicolás J. Olivera, acerca de un hecho de violencia doméstica ocurrido el 5 de octubre de 2017 en el departamento de Paysandú. C/159/020

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Alejandro Sánchez, sobre los tests de diagnóstico del virus covid-19. C/79/020
- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima, relacionado con la implementación de un sistema de repetición o retiro de medicamentos en el contexto de la emergencia sanitaria para evitar aglomeración de personas en los centros de salud. C/105/020

- del señor representante Javier Umpiérrez Diano, referente al Hospital de Lavalleja como Centro de referencia covid-19. C/128/020
 - del señor representante Daniel Gerhard, acerca del motivo de la falta de medicamentos en ASSE. C/264/020
 - del señor representante Nicolás Mesa Waller, sobre la designación del director del Área de Cirugía del Hospital de Salto. C/327/020
 - del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, relacionado con las prestaciones brindadas por el Hospital de Canelones en el último año. C/331/020
- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Lucía Etcheverry Lima solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre donaciones de alimentos recibidas desde el 1º de marzo del corriente a la fecha de contestación de esta solicitud. C/483/020

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y al CEIP, relacionado con la implementación de algunos cambios en los Programas de Alimentación Escolar. C/484/020
 - al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, referente a la complementación de servicios con otras prestadoras de salud en el departamento de Soriano. C/485/020
 - al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca varios aspectos relacionados con el Impuesto de Primaria. C/486/020
- Se cursan con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor representante Ope Pasquet presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece el idioma español como idioma oficial de la República Oriental del Uruguay, su empleo en todas las dependencias del Estado y su enseñanza en todos los establecimientos educativos de la ANEP. C/482/020

- A la Comisión de Educación y Cultura

La Mesa da cuenta de que, a solicitud de la Comisión de Educación y Cultura, se extrae del archivo el proyecto de ley por el que se designa "Elsa

Meneghetti Fabris" la Escuela de Tiempo Completo Nº 297 del departamento de Canelones, pasando a estudio de la misma. C/2885/018

ARCHIVOS

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja el archivo, en aplicación del artículo 135 del Reglamento, del proyecto de ley por el que declara feriado no laborable para la ciudad de Young, departamento de Río Negro, el día 17 de agosto de 2020, en conmemoración del centenario de su denominación. C/336/020

- Si no se observa, así se procederá".

3.- Proyectos presentados

"IDIOMA ESPAÑOL (Se establece como idioma oficial de la República Oriental del Uruguay)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El idioma oficial de la República Oriental del Uruguay es el español, que en todas las dependencias del Estado se empleará de conformidad con las reglas de uso generalmente reconocidas en los países de habla hispana.

Artículo 2º.- La enseñanza del idioma español se impartirá, en todos los centros de educación inicial, primaria, media (básica y superior), técnico profesional y de formación docente, en el marco de los planes y programas aprobados por las autoridades de la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP) y de conformidad con las reglas indicadas en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º.- La libertad de cátedra no exonera del deber de cumplir con lo dispuesto por la presente ley.

Artículo 4º.- En caso de duda acerca de la identificación o interpretación de las reglas del idioma, se estará -en el ámbito alcanzado por las disposiciones de esta ley- al dictamen de la Academia Nacional de Letras.

Montevideo, 14 de junio de 2020

OPE PASQUET, Representante por
Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enseñanza de las reglas de uso del idioma del país es uno de los cometidos básicos de cualquier sistema educativo. El buen manejo de esas reglas permite a los estudiantes progresar en la adquisición de conocimientos y comunicarse mejor con la sociedad en la que viven, así como prepararse para

aprovechar las oportunidades laborales que se les presenten y ejercer sus derechos de ciudadanía cuando llegue el momento de hacerlo.

Cuando el idioma del país es el español, como sucede en Uruguay, la utilidad de su dominio trasciende las fronteras nacionales y se proyecta a ambos lados del Atlántico sobre una comunidad de centenares de millones de hispanohablantes. Esta amplísima difusión internacional del idioma español -en virtud de la cual es el español uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas-, cobra especial valor en tiempos de migraciones frecuentes, como las que nuestra sociedad conoce bien. Para quienes dejan su tierra en pos de nuevos horizontes, el uso correcto del idioma del país de destino es una herramienta sumamente valiosa, cuando no un requisito indispensable para su adecuada inserción laboral.

Es notorio que el uso del idioma acusa hoy graves deficiencias, y no sólo en nuestro país. Abundan desgraciadamente las faltas de ortografía, la sintaxis defectuosa, los errores en la conjugación de los verbos, etc., tanto en la prensa como en los anuncios comerciales y hasta en los documentos oficiales. Acerca de cómo se habla y se escribe en las "redes sociales", los comentarios huelgan.

Respecto de esta situación es muy elocuente la "Declaración de Montevideo sobre el estado actual de la lengua española", emitida en diciembre de 2013 por los representantes de la Academia Chilena de la Lengua, la Academia Argentina de Letras, la Academia Paraguaya de la Lengua Española y la Academia Nacional de Letras de nuestro país:

"(...) Se asiste en este momento a un grave deterioro de los aprendizajes lingüísticos de niños y adolescentes, atribuible a múltiples razones de índole diferente que están repercutiendo en forma negativa en el uso del lenguaje, sobre todo en su modalidad escrita. Esta circunstancia, en la que algunos medios de comunicación también juegan un papel importante, compromete seriamente la integración de los jóvenes a la sociedad en la que los vínculos y relaciones se establecen mayoritariamente a través del instrumento del lenguaje y menoscaba la interacción democrática que los ciudadanos deben asumir responsablemente para lograr una convivencia tolerante y justa en el seno de nuestras comunidades. Usar, es decir, comprender y expresar adecuadamente contenidos lingüísticos progresivamente más complejos y sofisticados, debe ser una de las finalidades más importantes de la educación lingüística de nuestros

jóvenes; no se percibe, en este momento, que ese objetivo se esté cumpliendo (...).

(El texto íntegro de la "Declaración de Montevideo sobre el estado actual de la lengua española" puede leerse en el sitio web de la Academia Nacional de Letras del Uruguay).

A este cuadro general de "grave deterioro", señalado ya hace varios años por la Academia, se suma hoy la irrupción del llamado "lenguaje inclusivo" en centros de enseñanza y otras instituciones públicas, como el Ministerio del Interior y el MIDES, en el anterior período de gobierno y recientemente la Intendencia de Montevideo. Al respecto es sumamente ilustrativa una nota del periodista Carlos Tapia, publicada por el diario "El País" en su edición del sábado 21 de julio de 2018. La sustitución de las letras "a" y "o" por la "e", como en "Arriba les que luchan", o la de la "p" y la "m" por la "x", como en "les xadres de les alumnes", etc., en nombre de la lucha contra la sociedad patriarcal y machista que produce la "invisibilización" de la mujer por el uso del masculino genérico, se ha vuelto de uso frecuente entre los estudiantes de algunos liceos. Ese uso parece ser aceptado, hasta ahora, por algunos docentes y jerarcas de la educación.

Según la citada, nota de "El País", el ex director de Planificación Educativa de la ANEP, Antonio Romano, dijo que "No hay una política definida de manera explícita sobre este tema. Es parte de la libertad de cada docente, que es quien coordina con los estudiantes el enfoque de los temas que le parezcan de interés, siempre y cuando se encuadre dentro del programa. No hay prescripción ni prohibición. No hay ningún problema con el lenguaje inclusivo, y esto tiene que ver un poco con el concepto de laicidad (sic), de respeto a la opinión de los estudiantes".

En el mismo sentido se pronunció Zózima González, presidente de AIDEP (Asociación de Institutos de Enseñanza Privada), para quien el uso del lenguaje inclusivo está bajo la potestad de cada docente y "es parte de la libertad de cátedra".

La nota de "El País" menciona además las opiniones de otros docentes, que dan clase en la enseñanza pública y admiten de buen grado el uso del lenguaje inclusivo en las pruebas escritas. Uno de ellos explica que "El lenguaje es cuestión de poder" y que "Las reglas están para romperlas". Quien así se expresa forma parte de un grupo docente denominado Colectivo Divergente, cuyas actividades fueron declaradas "de interés educativo" por el Consejo de Educación Secundaria en el año 2017.

El MIDES, por su parte, promovía el uso del lenguaje inclusivo en los centros CAIF, en los que se cantan canciones que lo emplean, y el Ministerio del Interior hasta redactó una guía para instalar su uso en la Policía.

En cambio, integrantes de instituciones dedicadas al estudio del idioma como la emblemática Real Academia Española, por ejemplo, rechazan el lenguaje inclusivo por considerarlo reñido con la estructura general del idioma español y lesivo de su unidad en la comunidad hispanohablante. En nuestro país, miembros de la Academia Nacional de Letras como la Dra. Virginia Bertolotti han dicho que "creaciones como "todes", "todxs" o "tod@s" provienen de una "elite cultural" y de una "intención propagandística", y que no pueden siquiera calificarse como correctas o incorrectas ya que no siguen "la morfología del español" y son "expresiones inventadas" (fuente: "El País", nota citada).

La Asamblea General, entre cuyos cometidos se encuentra el de fomentar la ilustración, como dice el numeral 3º del artículo 85 de la Constitución, no puede ignorar el hecho de que esas palabras "inventadas" y "ajenas a la morfología del español" ya se usan en dependencias del Estado uruguayo y, lo que es más grave, son admitidas como válidas en algunos centros de enseñanza.

El lenguaje no es una roca sólida e inmutable sino una creación social que evoluciona espontánea y permanentemente. En cada momento histórico, sin embargo, hay reglas de uso que son consideradas válidas por la generalidad de los usuarios, así como expresiones consideradas inaceptables, "malas palabras", etc. Ni el legislador ni nadie pueden impedir que el lenguaje cambie, adaptándose a los cambios de la sociedad que lo crea y recrea sin cesar. Pero sí es responsabilidad de las autoridades de un Estado democrático que el lenguaje de éste sea el de la generalidad de los ciudadanos, de manera que resulte inmediatamente comprensible por todos; y también lo es que la enseñanza del lenguaje a los niños y jóvenes se cumpla de manera que los ponga en plena posesión de la lengua que usa la sociedad en la que viven, y no los encierre en el dialecto de una elite cultural, un grupo de partidarios de una ideología cualquiera o un sector social determinado.

Fuera del Estado y de las aulas, cada uno es dueño de hablar o escribir como le plazca. Pero los funcionarios públicos deben expresarse, en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con las reglas del idioma; y el idioma, de acuerdo con sus reglas y

no según le venga en gana a cada uno, es lo que deben enseñar los docentes a los niños y jóvenes.

A las ideas precedentemente expuestas responde el adjunto proyecto de ley.

El artículo primero establece el deber de emplear el idioma español, según las reglas generalmente aceptadas por la comunidad hispanohablante, en todas las dependencias del Estado uruguayo.

El artículo segundo establece el deber de enseñar el idioma español según esas mismas reglas en todos los establecimientos educativos de la ANEP.

El artículo tercero expresa que la libertad de cátedra no exonera del deber de cumplir con lo dispuesto por la ley.

El artículo cuarto dispone que, en caso de duda sobre las reglas de referencia, se consulte a la Academia Nacional de Letras.

Montevideo, 14 de junio de 2020

OPE PASQUET, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 19)

—Antes de comenzar, una vez más, transmitimos las recomendaciones en el sentido de mantener el distanciamiento prudente, y usar tapabocas y alcohol en gel -todos estos elementos de prevención están disponibles para los señores diputados-, tal como indican las autoridades sanitarias y del Servicio Médico del Parlamento.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Martín Melazzi solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la conveniencia de no aplicar el límite máximo de ejecución presupuestal al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable y al Apoyo a Proyectos de Investigación Carlos Vaz Ferreira. C/9/020

El señor representante Jorge Alvear González solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionada con la necesidad de suspender el trámite para la instalación de una planta de tratamiento de

residuos en Estación Pedrera hasta el nombramiento de los integrantes del nuevo Ministerio de Medio Ambiente, en virtud de sendas irregularidades constatadas en el mismo. C/9/020

El señor representante Eduardo Antonini solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE; a la Intendencia de Maldonado y por su intermedio al Municipio de Piriápolis y a la Junta Departamental de Maldonado y por su intermedio a la Comisión de Salud, acerca de la necesidad de contar con servicio de ambulancia para asistencia inmediata de la población de las localidades de La Capuera, El Pejerrey, Ocean Park y Sauce de Portezuelo, del referido departamento. C/9/020

El señor representante Eduardo Elinger solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura y de Desarrollo Social; al Grupo Scout Niño Chasque de Maldonado; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado y a la Asociación Uruguaya de Escultismo, referente al 40º aniversario del citado Grupo Scout. C/9/020".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión realizada el día 14 de julio de 2020

Con aviso: Orquídea Minetti.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 14 de julio

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Javier Umpiérrez Diano.

ESPECIAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL.

Con aviso: Chirstian Morel y Sergio Mier.

Sin aviso: Juan Moreno, Mario Colman, Nelson Larzábal Neves.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Valentina Dos Santos.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Lucía Etcheverry Lima".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Martín Melazzi al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la conveniencia de no aplicar el límite máximo de ejecución presupuestal al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable y al Apoyo a Proyectos de Investigación Carlos Vaz Ferreira

"Montevideo, 15 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. A través del Decreto N° 90/020, de 11 de marzo de 2020, se estableció un límite máximo de ejecución presupuestal del 85 %, incluyendo al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE) y al Apoyo a Proyectos de Investigación Fondo Carlos Vaz Ferreira (FVF). La primera institución, pública y sin fines de lucro, depende del Ministerio de Educación y Cultura y reúne un importante número de grupos dedicados a la investigación científica en distintos campos, por ejemplo: Neurociencias, Ciencias Microbiológicas y Genética, y Biología Molecular. El IIBCE es un importante generador de conocimiento, que colabora en la difusión y relevancia de la investigación científica en la sociedad, como herramienta para el desarrollo humano. Su funcionamiento es fundamental para la generación de investigadores y técnicos altamente capacitados, así como para el desarrollo científico del Uruguay. Así quedó evidenciado en el contexto de la emergencia sanitaria decretada tras la llegada del COVID-19 a Uruguay, donde la institución asumió un fuerte compromiso trabajando en centros de salud para detectar la presencia del virus SARS-Cov-2 en superficies, profundizando los conocimientos científicos acerca de la biología del virus y la enfermedad que causa, y creando un portal especial para aportar un canal de comunicación abierto y directo con la población. Por su parte, el Fondo Carlos Vaz Ferreira (Apoyo a Proyectos de Investigación

Fondo Carlos Vaz Ferreira), tiene como objetivo la promoción de una ciencia de excelencia a través de subvenciones tempranas a la carrera de investigador independiente y la contribución al aceleramiento del progreso hacia el abordaje de los desafíos globales. Una limitación de los ya insuficientes presupuestos del instituto y del fondo, significa un retroceso para el desarrollo de la investigación, lo que impactaría en la continuidad del sistema científico nacional que tan relevante ha probado ser en estos últimos tiempos. Por lo expuesto, creemos conveniente que no se aplique el límite presupuestal al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable y al Apoyo a Proyectos de Investigación Carlos Vaz Ferreira, en consonancia con las acciones tomadas respecto al presupuesto del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN MELAZZI, Representante por Soriano".

- 2) Exposición del señor representante Jorge Alvear González al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la necesidad de suspender el trámite para la instalación de una planta de tratamiento de residuos en Estación Pedrera hasta el nombramiento de los integrantes del nuevo Ministerio de Medio Ambiente, en virtud de sendas irregularidades constatadas en el mismo

"Montevideo, 15 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. De acuerdo con la preocupación y petición presentada por los vecinos de la localidad de la Estación Pedrera, departamento de Canelones, en un expediente administrativo existente en ese Ministerio, con Nº 2018/14000/0044635, sobre la instalación en dicho paraje de un emprendimiento industrial de una planta de tratamiento de residuos. Haciendo un sucinto racconto, en el año 2016, la empresa argentina Eco Australis Latinoamericana S. A. decide presentarse a fin de instalar en la zona rural del departamento de Canelones, específicamente en la localidad citada, una planta de valorización y tratamiento de residuos orgánicos (el trámite se encuentra en la etapa de obtención de Solicitud de Autorización Ambiental Previa (SAAP)). La mayoría de los vecinos se opone a tal emprendimiento y por ese motivo se presentan ante esa Secretaría de Estado después de enterarse

de que la empresa que acciona el trámite para instalarse lo realiza sin que los vecinos tuvieran las debidas notificaciones, según se pasará a detallar: irregularidades en el trámite, autorización especial de ese Ministerio; como es de su conocimiento, el trámite consta de varias etapas para adquirir los diferentes permisos; en ese trámite en particular, el 4 de junio del año en curso se dio lugar la primera publicación del segundo permiso, la SAAP. Para contar con ella, previamente se debió publicar la Valorización Ambiental de Localización (VAL). Ese trámite (extraoficialmente, ya que no hemos podido acceder al expediente) fue llevado adelante entre los años 2016 y 2017, pero sin cumplir con la normativa vigente, la cual requiere notificar a los vecinos y publicaciones con el fin de hacer público el mismo. Como lo expresamos al comienzo de la presente exposición escrita, ese trámite está plagado de irregularidades y una de ellas es eso, los vecinos recién tienen contacto con el trámite en el año en curso cuando se hace la publicación del segundo permiso sin que hayan tenido la posibilidad de manifestarse en el período de VAL. Otras irregularidades y lo que más expectativas y suspicacias crea son las fechas dadas para cada evento: entre los años 2016 y 2017 se debió dar el período de publicaciones para la VAL; recién en el mes de marzo de 2018 se comenzó el trámite de SAAP, después de pasado casi un año y medio se procede a la primer publicación del segundo permiso. Los vecinos y nosotros nos preguntamos por qué después que han pasado años sin que el expediente se movilizara, ahora le entra tanta urgencia a ese Ministerio de dar andamiaje al trámite. Otra de las irregularidades a tener en cuenta es que en el Informe Ambiental Resumen, así como en la VAL, hay elementos esenciales que no se incluyeron; por ejemplo, qué tipos de residuos de la industria frigorífica se recibirán o qué derivados del petróleo. No se hace referencia al marco jurídico que guía al proyecto, tampoco se establece si debe haber o no una recategorización, lo que sí se hace en todo proyecto. Tampoco existe referencia sobre la elaboración o la exigencia de un Plan de Acción Integrada que implique antes de la instalación una valoración y estudio de todas las variables como los impactos sociales, productivos, demográficos, etcétera. Si en algún lado estuvieran las mismas, no están publicadas; por tanto, no existen, porque esas deben ser de público conocimiento, así lo establece la ley. Ese emprendimiento será instalado en un predio rural del departamento de Canelones, por lo tanto debe regirse por el decreto del medio rural; sin embargo, ese no está registrado en la agenda del

desarrollo rural, no hay permiso previo de la Intendencia de Canelones. Por lo expuesto, las irregularidades, el tiempo que pasó entre que se iniciara el trámite hasta nuestros días con todos los cambios que se dieron a lo largo de ese, es que solicitamos que el trámite sea suspendido hasta tanto no se nombren los integrantes del nuevo Ministerio de Ambiente. Se adjunta el petitorio y las firmas de los vecinos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JORGE ALVEAR GONZÁLEZ, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor representante Eduardo Antonini al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE; a la Intendencia de Maldonado y por su intermedio al Municipio de Piriápolis y a la Junta Departamental de Maldonado y por su intermedio a la Comisión de Salud, acerca de la necesidad de contar con servicio de ambulancia para asistencia inmediata de la población de las localidades de La Capuera, El Pejerrey, Ocean Park y Sauce de Portezuelo, del referido departamento

"Montevideo, 15 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, al Municipio de Piriápolis; a la Junta Departamental de Maldonado y, por su intermedio, a la Comisión de Salud. En las localidades de La Capuera, El Pejerrey, Ocean Park, Sauce de Portezuelo, del departamento de Maldonado, ubicados sobre el eje de la Ruta Interbalnearia General Líber Seregni, a la altura del kilómetro 110, donde viven más de 10.000 personas, la Administración de los Servicios de Salud del Estado es el principal prestador de salud. En el año 2019 se invirtió en una nueva policlínica en La Capuera; incorporándose así más servicios médicos y se destinó una ambulancia para la zona. Planteando continuar en el año 2020 con el desarrollo de servicios de forma progresiva para toda la población. Para acceder a un servicio de urgencia o de emergencia, la población de alta vulnerabilidad de las localidades mencionadas debe viajar por sus propios medios a las ciudades de Pan de Azúcar o de Maldonado. Teniendo en cuenta que los servicios de transporte son poco frecuentes y con un impacto económico para la mayor parte de la población. Ante los reclamos realizados por los

vecinos, vemos con gran preocupación que no se cuenta con el servicio de ambulancia durante las 24 horas, para la asistencia inmediata de la población en la zona referida. Los vecinos nos informan que la ambulancia, que dicha Administración incorporó al servicio de la Policlínica de La Capuera, actualmente no está disponible. Frente a esa situación, agravada por la pandemia y la emergencia sanitaria por COVID-19, es absolutamente necesario reincorporar el servicio de ambulancia que se encontraba funcionando anteriormente, para la asistencia y los traslados de los vecinos de La Capuera, El Pejerrey, Ocean Park y Sauce de Portezuelo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

4) Exposición del señor representante Eduardo Elinger a Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura y de Desarrollo Social; al Grupo Scout Niño Chasque de Maldonado; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado y a la Asociación Uruguaya de Escultismo, sobre el 40º aniversario del citado Grupo Scout

"Montevideo, 15 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Desarrollo Social; a la Intendencia de Maldonado; a la Junta Departamental de Maldonado; al Grupo Scout Niño Chasque y a la Asociación Uruguaya de Escultismo. El Grupo Scout Niño Chasque del departamento de Maldonado, esta cumpliendo su 40º aniversario, fecha más que significativa en un departamento con características muy particulares. Su acción transversal a todos los sectores sociales, fomentando a niños, jóvenes y adultos, a comprometerse con una sociedad mejor, ha jugado un rol decididamente constructivo en la comunidad maldonadense. Desde sus comienzos en el año 1980, precisamente un 18 de julio, cuando tres vecinos del barrio Maldonado Park se reúnen con la inquietud de hacer algo por la niñez y la adolescencia, su camino ha sido incesante. La adopción de la metodología Scout, fomentando valores que conllevan al trabajo en equipo, tomando decisiones, aceptando responsabilidades y desarrollando la cooperación y el liderazgo, ha impactado decididamente en el complejo crecimiento de la sociedad en la que tenemos el privilegio de habitar. Diversos han sido los

reconocimientos que a lo largo de esos 40 años han obtenido por su estimulante y comprometida gestión, siempre altruista y cumpliendo el objetivo de servicio comunitario, fomentando la vivencia del trabajo en equipo, la democracia y el liderazgo. Como Representante Nacional por ese departamento, nos parecía importante destacar dicho aniversario que nos enorgullece por su accionar a nivel departamental, nacional e internacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER MELLO, Representante por Maldonado".

7.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autor, el que fue oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del pedido de informes que se reitera:)

"El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita a través de la Cámara la reiteración del pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS, sobre el régimen general de subsidios por desempleo en el departamento de San José. C/142/020".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Necesidad de una ley general de frontera y de políticas que apunten a una coordinación estratégica en las regiones fronterizas

—Se entra a la media hora previa.

(Murmullos)

—Vamos a solicitar silencio para escuchar correctamente a los seis oradores que van a hacer uso de la palabra durante la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Lorenzo.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Señor presidente: me referiré a la importancia que tiene para el país que se incorpore en la agenda parlamentaria la consideración de una ley general de frontera.

En el período anterior, hace apenas un año, a iniciativa de la Presidencia de la Cámara de Representantes y de la Escuela de Gobierno, se realizó un importante seminario que puso al día el estado de situación en materia de políticas públicas en los espacios transfronterizos.

El seminario contó con la participación activa de representantes nacionales de todos los partidos políticos, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Congreso de Intendentes y de expertos internacionales. Todos coincidieron en destacar la importancia de la gestión innovadora que Uruguay viene desarrollando desde hace más de una década, que ha buscado una coordinación estratégica en las regiones fronterizas, con una visión comprometida con el desarrollo integral de las cuencas transnacionales.

La Escuela de Gobierno sistematizó este importante aporte en una publicación que está a disposición de los señores legisladores. La base argumental -en forma resumida- es la de cambiar conceptualmente la visión estratégica de desarrollo nacional, priorizando la interacción en las fronteras con visión transfronteriza y en las cuencas transnacionales: río Uruguay, que incluye sus afluentes, y Laguna Merín.

Se trata de volver a la visión artiguista, priorizando la complementación y la coordinación geopolítica con nuestros vecinos inmediatos. Esto está unido a la regionalización del país en cuencas, lo que debe estar acompañado por la ley de cuencas hidrográficas y tener el espíritu de la ley de desarrollo territorial.

En materia de meteorología, los países disponen de acuerdos regionales de trabajo en el marco de la Organización Meteorológica Mundial, a través de los cuales se establecen transferencias técnicas y de equipamiento, y planes regionales.

En cuanto a la hidrología y la gestión integrada de los recursos hídricos, en los países se establecen estrategias similares, instrumentando y fortaleciendo organismos de cuencas en los que participan todos los niveles de gobierno, los usuarios y la sociedad civil.

Señor presidente, desde mediados del siglo XX, las cancillerías de los países han generado mecanismos de cooperación e integración de fronteras sobre el río Uruguay, y de cuencas, en el Cuareim-Quarai y, en forma más global, en la Cuenca del Plata.

Los gobiernos han realizado inversiones binacionales en infraestructura: puentes, dragados y hasta una represa hidroeléctrica. Está pendiente un plan regional de transporte multimodal, que debe realizarse también en un horizonte de cincuenta a cien años.

La estrategia de la que venimos hablando se hace evidente en la cuenca del río Cuareim, donde el Comité Binacional, instalado hace más de veinte años, hoy tiene en la Comisión de Cuenca del Río Cuareim de Uruguay y en el Comité de Gerenciamiento de Aguas Estaduais da Bacia do Rio Quarai, de Brasil, la expresión organizada de los actores de la región. En forma similar, se puede establecer la coordinación de los países en la cuenca del río Uruguay, aunque, hasta el momento, en forma binacional, abarcando solo las zonas directamente limítrofes.

Merece la pena dedicar un momento para recordar, por ejemplo, que la vida cotidiana de las ciudades de Artigas y Quarai, así como de Bella Unión y Barra do Quarai están íntimamente entrelazadas, lo cual, en momentos de angustia por la pandemia, nos debe hacer reflexionar aún más sobre la necesidad de visualizar y planificar la gestión pública de estos territorios en forma compartida entre los Estados nacionales.

Los gobiernos departamentales siempre han tenido un rol relevante en ambos arcos fronterizos. En nuestra exposición, nos referimos, en particular, a la cuenca del río Uruguay, donde se ha afianzado una experiencia innovadora, en la que los intendentes de nuestro litoral juegan un rol promotor de suma relevancia. Nos referimos al Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay, espacio de coordinación entre los gobiernos subnacionales y locales de Uruguay, Argentina y Brasil.

El Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay, con diez años de labor ininterrumpida, aglutina seis departamentos y dos alcaldías de Uruguay, doce intendencias de Argentina y dos de Brasil. Abarca lo que se denomina el "bajo y medio Uruguay".

La realidad nos ha mostrado una y otra vez la necesidad de cambios estructurales indispensables en nuestro país, para superar la macrocefalia y la concentración urbana y de recursos en la capital-puerto. Vale recordar cuánto Uruguay se beneficiaría promoviendo

el desarrollo de la cuenca del río Uruguay en toda su extensión.

Hoy está en la agenda binacional con Argentina la posibilidad de realizar las obras que habiliten la navegabilidad del río más allá de la represa, y la eventual construcción de un puente internacional. Argentina tiene en proyecto la construcción de plantas de tratamiento de efluentes en todas las ciudades costeras de Entre Ríos, en espejo con las que hay en plan de ejecución en Uruguay. Se suma, además, el aeropuerto internacional de cargas en Concordia, planteado en coordinación con el puerto de barcazas de Salto.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Presidencia de la República; a los ministerios; al Congreso de Intendentes; a las embajadas de Uruguay, de Argentina y de Brasil; al presidente de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande; al presidente de la Comisión Administradora del Río Uruguay; a la Comisión Mixta Brasileño-Uruguaya para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim; a las juntas departamentales, y a todos los medios de comunicación nacionales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Escalada de violencia como consecuencia de la crisis económica

Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, señor presidente.

Había elegido otro asunto para plantear en la media hora previa pero, lamentablemente, en el día de hoy nos levantamos con una noticia muy triste: prendieron fuego a una persona que vivía en situación de calle en la Ciudad Vieja, y ahora está internada, grave, en el Cenaque, así que voy a referirme a ese tema.

Es bien sabido que, cuando atravesamos algunas situaciones que impactan en la economía, como crisis

o recesión económica, en las que se generan situaciones de incertidumbre, muchas veces, comienzan a escalar la violencia y también los discursos del odio y las acciones que lo acompañan. No podemos normalizar todo lo que se relaciona con la escalada de violencia -el aumento de los delitos, los femicidios, y los incontables casos de abuso sexual y trata de niños, niñas y adolescentes- como si fuera nuestro pan de cada día.

Los trabajadores y las trabajadoras en casi todo el país ven peligrar sus fuentes de trabajo; en muchos casos, directamente, ya las han perdido. Muchas familias terminan haciendo cola en las ollas populares porque no tienen otra alternativa. Los precios siguen subiendo, el poder de compra continúa bajando y no saber qué va a pasar genera situaciones de incertidumbre, a veces, con respuestas como esta con la que nos encontramos.

Está claro que las crisis las pagan los más vulnerables, las más pobres y los más pobres; sobre eso no hay duda. Y, como siempre en estas situaciones, así como surge lo mejor, también surge lo peor del ser humano. Me gustaría destacar lo mejor, que es la diferencia que hacen la disposición y la solidaridad de cada pueblo. Creo que, en estos últimos meses, el pueblo uruguayo ha dado muestras de que es solidario, tiende la mano, se refugia en el otro.

Pero siempre están los que no entienden, y por eso escuchamos discursos que sostienen: "Es pobre porque quiere"; "Yo no voy a mantener vagos con mis impuestos"; "Si yo salí adelante, cualquiera lo puede hacer". Yo; siempre yo. Esto lo escuchamos a diario, ¿no? Es una suerte de mezcla entre aporofobia y meritocracia que evidencia una gran discriminación y un gran odio, sobre todo, al pobre, al diferente.

Se exalta el desarrollo personal como una construcción casi natural y posible para todos y todas, ignorando que muchísimas veces las condiciones de inicio de la vida de una persona determinan su trayectoria. Una sociedad que pone el yo en el centro, que premia solo el éxito y en la que el que no llega, se embroma, muchas veces, genera este tipo de conductas.

Hay gente que se nos va quedando por el camino. Se va quedando tirada, literalmente; tirada en la calle, soportando situaciones y relaciones

violentas porque no queda otra. Y escuchamos: "Algo tendrá, que no pudo"; "No se habrá esforzado lo suficiente"; "No será tan inteligente"; "Es gordo"; "Es viejo"; "Es joven"; "Es negro"; "Es migrante"; "Está en situación de discapacidad"; "Es loco"; "Se queda ahí porque es más cómodo".

Realmente, para salir de este tipo de situaciones y para que estos hechos no se repitan más, todos tenemos que poner el hombro y aprender a no dar vuelta la cara cuando nos encontramos con realidades de violencia. No se nos puede morir más gente de frío; no se nos pueden morir más mujeres asesinadas adentro de sus propias casas; no podemos permitir la impunidad ante el abuso de niños y niñas; no pueden seguir peligrando las fuentes de trabajo; no le puede faltar el pan a nadie, menos a un niño en edad escolar. De nosotros depende que el odio y el miedo al otro, al pobre, al que no entiendo, al diferente no nos anulen como sociedad.

Mis palabras buscaban una reflexión, así que no voy a plantear ningún destino.

Gracias, señor presidente.

10.- Dificultades en el Sistema de Transporte Metropolitano en el marco de la pandemia por el covid-19

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos los compañeros presentes en sala y también a los que no están.

Normalmente, para la media hora previa todos preparamos un material en el cual trabajamos, un tema sobre el que investigamos. En mi caso, cada vez que trato de llevar adelante una lectura, se me complica. Por eso, voy a hacer mi planteo en forma espontánea, como tantas acciones que debemos llevar delante de esa forma, guiados por el sentido común y las necesidades de nuestro pueblo.

Concretamente, quiero hacer una reflexión y dejar un mensaje claro sobre el transporte urbano y suburbano.

Hoy, el transporte urbano y suburbano es otra de las líneas de fuego que tenemos en esta situación de pandemia. Es necesario que no haya aglomeraciones

en los medios de transporte, para evitar contagios. Como sabemos, hubo algunos brotes y hay más personas contagiadas de covid-19.

¿Qué es lo que está pasando con el transporte urbano? Recibí a algunas delegaciones, a grupos de trabajadores, a través de los cuales me estuve informando al respecto. Lo que se está tratando de hacer es aumentar el servicio en un 30 %, pero se haría a pérdida. Esto permitiría evitar la aglomeración pero, lógicamente, implicaría que se vendieran menos boletos por viaje y, por lo tanto, que no se cubrieran los costos. La cuenta es simple: dos más dos es cuatro.

Desde la Intendencia y el Poder Ejecutivo, entre otros, se trabajó en la paramétrica para absorber esa pérdida, pero quedó un pico pendiente que pega en el salario de algunos trabajadores. Les pega directamente en un 7,5 % en el salario. No podemos pretender que a personas que están expuestas a contagiarse -y que, por consiguiente, pueden contagiar a otras dentro del medio de transporte-, que nos trasladan de una punta a otra de Montevideo y que, en el caso del transporte suburbano e interdepartamental, hacen cientos de kilómetros, se les baje el salario; no podemos pedirles que trabajen más y pagarles menos. Es lo mismo que al personal de la salud le digamos que haga horas extra y no se las paguemos, o que a la policía le pidamos que haga más horas y le quitemos del salario. Está mal. Como Estado, tenemos que seguir buscando las herramientas para no pegar en el salario de esos trabajadores a quienes les estamos pidiendo que trabajen más tiempo.

Las herramientas sobre las que estoy reflexionando para un futuro, sinceramente, todavía no he comenzado a manejarlas, pero al hacer pública esta declaración me comprometo a hacerlo. Y quiero avisarle al Poder Ejecutivo que le voy a ir a golpear la puerta para pedirle una mano. Necesitamos amortiguar, cubrir esa pérdida en el salario de los trabajadores; precisamos tener más transporte y que la gente no vaya amontonada. Quienes hemos viajado mucho tiempo en ómnibus, en horas pico, podemos decir que vamos amontonados como ganado. Siempre lo dijimos: vamos colgados. Si vamos a una terminal de trasbordo, podemos ver que hay una montonera de gente y que falta que nos empujen para meternos

adentro de los ómnibus. Es una realidad y el que no la ve es ciego. Y ciego, gracias a Dios, no soy.

Entonces, ya le aviso al Poder Ejecutivo, a la Intendencia y a todos los rincones adonde vaya a golpear que estamos buscando herramientas para amortiguar los efectos de esta situación.

Quiero agregar que se me ocurrió una herramienta: tratar de comprometer al Ministerio de Turismo en esto, porque tenemos que explotar el turismo interno. Quizás haciendo publicidad en los ómnibus para promover el turismo interno podríamos conseguir una pequeña cuota económica para amortiguar ese 7,5 %. De esa manera, se incrementaría el consumo interno de nuestro turismo, porque para afuera no vamos a poder invertir. Menciono esto porque, si se calculaba un monto para publicidad en el extranjero -lo digo atrevidamente-, que no va a concretarse esta vez por la pandemia, quizás algún dinero se podría invertir en lo nacional.

Creo que es fundamental que nosotros, los legisladores, en conjunto con el Poder Legislativo, con los municipios y con las intendencias busquemos las herramientas y el mejor camino para que los trabajadores no sufran, y para que tampoco sufra nuestra población con paros ni viajando amontonada en los medios de transporte. Es fundamental solucionar estos problemas.

Quiero agradecerles que me hayan escuchado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República; a los ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Turismo, y de Economía y Finanzas; a la División Transporte de la Intendencia de Montevideo y al Congreso de Intendentes.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

11.- Importancia de que Uruguay se inserte en el mercado internacional

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Viana.

SEÑOR VIANA (Pablo).- Señor presidente: es indudable que el comercio internacional, en especial, para los países con un mercado interno reducido, es

de suma importancia para alcanzar niveles de desarrollo y de crecimiento sostenibles. Tal es el caso de Uruguay, cuya única alternativa, dada su escasa población y el consiguiente nivel de consumo interno, es crecer hacia afuera, exportando bienes o servicios.

Hay países cuyas características naturales, climáticas o de otra índole los hacen más eficientes para la producción de determinados bienes. A modo de ejemplo, Uruguay es eficiente en la producción de materias primas, lo que hace que sean demandadas a nivel internacional y que resulte redituable exportarlas. Dada la estructura de costos de nuestro país, se dificulta implementar procesos de industrialización que permitan agregar valor a las materias primas. Dichos costos, en parte, podrían reducirse si lográramos mejorar nuestra competitividad.

Por otro lado, nuestro país es ineficiente, por ejemplo, en la producción de otros bienes, como es el caso de los textiles a gran escala; es por ello que resulta más barato importar esos productos de otros países.

Los intercambios comerciales internacionales favorecen tanto a consumidores como a productores. Por un lado, los consumidores pueden acceder a bienes y servicios de mejor calidad a un menor precio, beneficiándose de las ventajas comparativas del país exportador. Ese beneficio, además, supone que quedarán recursos disponibles para consumir en otros sectores de la economía y, por tanto, para ampliar el bienestar de los consumidores.

Por otra parte, cuanto más abierto al mundo sea un país, a más mercados para exportar sus bienes accederán los productores locales, generando así empleo y riqueza genuina para el país de origen. Es por ello que la apertura comercial fomenta la inversión y la innovación: porque amplía los horizontes del emprendedor. Obviamente, resulta más atractivo invertir sabiendo que el mercado global demandará los productos. En virtud de ello, Uruguay debe propender a la diversificación de los mercados, y eso se logra celebrando nuevos acuerdos comerciales.

La evidencia empírica demuestra que los países que han optado por la apertura comercial, que supone más libertad económica, han alcanzado mayor crecimiento que aquellos que eligieron caminos proteccionistas y, en definitiva, de menos libertad.

Es claro que nuestro país debe profundizar su apertura al mundo, en especial, celebrando acuerdos

con la Unión Europea y la EFTA (European Free Trade Association). Lamentablemente, en los últimos tiempos se perdió una excelente oportunidad para insertar al país en el camino virtuoso de los acuerdos comerciales. Esos acuerdos permiten acceder al mercado mundial con preferencia. Mientras tanto, nuestros competidores naturales -como es el caso de Nueva Zelanda, que partía de una mejor situación que Uruguay en materia de tratados de libre comercio- avanzaron y celebraron nuevos acuerdos. Uruguay quedó relegado en esta materia, limitándose a los escasos acuerdos concretados por el Mercosur.

Celebrar acuerdos comerciales permite acceder a los mercados de los países firmantes con arancel cero, lo que favorece tanto a exportadores como a importadores y consumidores finales. Por el contrario, acceder a un mercado sin preferencia implica lidiar con barreras arancelarias y no arancelarias que disminuyen sensiblemente los márgenes de rentabilidad de los sectores exportadores del país.

Los cuantiosos recursos que se desperdician innecesariamente en gravámenes de otros Estados resultan en menos dinero en los bolsillos de trabajadores y empresarios o, peor aún, la existencia de esas barreras puede dejar fuera del mercado a las empresas uruguayas a las que les resulta inviable lidiar con esos costos.

No menos importante es el aspecto ideológico que atraviesa a los diferentes actores del comercio internacional. Si bien es comprensible que a los efectos de comerciar prevalezca el pragmatismo, también sería importante que Uruguay priorizara el fortalecimiento de vínculos comerciales con aquellas naciones con las que comparte una comunidad de valores similar. De este modo, se pueden compatibilizar las relaciones de índole política con los vínculos económicos y mancomunar esfuerzos para la defensa de sistemas de gobierno respetuosos del Estado de derecho, en el marco de una democracia liberal y de una economía de mercado.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los ministerios de Industria, Energía y Minería; de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Economía y Finanzas; al INAC, a Uruguay XXI y a la Cancillería.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Situación del pueblo palestino en el marco del conflicto de Medio Oriente

Tiene la palabra el señor diputado Ubaldo Aita.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señor presidente: nuestra intervención hubiera tenido un grado de efectividad mayor si se hubiera producido unos días antes. De todas maneras, es importante trasladar al seno de este plenario algo que viene sucediendo en el plano internacional. Me refiero a la situación del pueblo palestino en el marco de lo que se conoce como conflicto del Medio Oriente.

Lo cierto es que una intensa campaña realizada por personalidades y organizaciones sociales pudo parar lo que planteaba el actual gobierno de Israel: anexionar algo así como el 30 % del territorio del Estado palestino, lo que se conoce como Cisjordania. En ese sentido, está claro que la campaña que mencionamos logró parar esa iniciativa de anexión organizada en el marco del plan de paz de los Estados Unidos para el Medio Oriente. Esta era una de las medidas que contenía ese plan de paz planteado e incentivado por el presidente Donald Trump.

Desde el punto de vista del derecho internacional, esta anexión significaba ni más ni menos que la violación de acuerdos muy trabajosamente logrados, e implicaba, según la visión de los expertos en derechos humanos de Naciones Unidas y de la doctora Michelle Bachelet, la implantación de lo que llamaron el *apartheid* del siglo XXI. Lo cierto es que esta medida se pudo parar gracias a esa acción, pero está presente en los planes del actual gobierno de Israel, y eso es lo que creo que, de todas maneras, justifica nuestra intervención en el día de hoy.

Este elemento que se plantea, que tiene que ver con el derecho internacional, nos hace pensar que el posicionamiento de nuestro país, en particular, debe ser muy firme, fundamentalmente, por sus tradiciones. Uruguay ha constituido su posicionamiento histórico en el plano de las relaciones internacionales en base a

propagar el estricto cumplimiento del derecho internacional y a someterse a este. En ese sentido, es claro que ese posicionamiento construido, que pertenece a las mejores tradiciones de la diplomacia uruguaya, pero que también se ha logrado en la defensa de nuestros genuinos intereses, parece legitimar a nuestro país para tener una posición activa en esta situación. Es claro que Uruguay está llamado a cumplir ese rol en función de la legitimidad que le otorga su histórico posicionamiento en el plano de las relaciones internacionales. Por tanto, esperamos que esa definición histórica se mantenga a este respecto y que el papel del país sea activo, cuando se plantee alguna de estas violaciones flagrantes al derecho internacional.

Todos sabemos que el territorio del Estado palestino está constituido por dos zonas separadas; una es la Franja de Gaza y la otra, Cisjordania. Nos referíamos a la situación en torno a Cisjordania, pero lo cierto es que en la Franja de Gaza -un espacio más reducido, con una densidad de población muy alta-, lo que se viene produciendo -sabemos que la calificación que vamos a emplear es muy fuerte, pero no dudamos en utilizarla- es un genocidio del pueblo palestino.

(Suena timbre indicador de tiempo)

—Esto sucede, fundamentalmente, en la Franja de Gaza.

La actitud de Israel respecto a esa zona y su acción permanente en torno a la violación de los derechos humanos del pueblo palestino nos llevan a realizar esta afirmación.

No prosigo por falta de tiempo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Israel, a la Embajada del Estado de Palestina, a la Comisión de Apoyo al Pueblo Palestino y a las juntas departamentales de nuestro país.

Le agradezco su tolerancia, señor presidente, y pido disculpas por extenderme algo más de lo que me correspondía.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

13.- Dificultades que atraviesa la Asociación Civil Maestra Juana Guerra, del departamento de Maldonado

Tiene la palabra el señor diputado Diego Echeverría.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señor presidente: en el día de hoy, quisiéramos plantear la situación que está atravesando una institución del departamento de Maldonado; me refiero a la Asociación Civil Maestra Juana Guerra.

Se trata de una asociación civil sin fines de lucro que trabaja con personas con discapacidad de entre dieciocho y sesenta y cinco años. Fue fundada en el año 2001, pero funciona como hogar desde el 24 de octubre de 2018.

Brevemente, nos gustaría decir lo que hace, para después referirnos a su problemática y a lo que nosotros entendemos que puede ser una salida de la situación que está atravesando.

Esta institución desarrolla un centro de atención a personas adultas con discapacidad, de entre dieciocho a sesenta y cinco años, con grado de dependencia leve a moderado. Funciona con diferentes modalidades: residencial, transitoria y diurna. Ampara, atiende y cuida a personas con discapacidad. Los servicios que brinda dependen de las necesidades del usuario y su familia. Mejora la calidad de vida de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad sociofamiliar; promueve la rehabilitación médica, laboral, vincular y social de personas adultas con discapacidad, y acompaña a las familias en el rol de cuidados, atendiendo tanto a las personas con discapacidad como a su entorno afectivo. Para eso, lleva adelante distintas actividades que hacen necesaria la contratación de diferente tipo de recursos humanos.

Esta asociación también desarrolla actividades recreativas, físicas, culturales y relacionadas con la huerta, la jardinería y la estimulación. Asimismo, realiza tareas de asesoramiento médico a los usuarios -por lo cual también el apoyo técnico es fundamental: valoración, evaluación y asistencia psicológica, y asistencia social. En fin, se trata de una serie de actividades muy importantes que hacen a la vida de esta institución.

La sustentabilidad financiera de una institución de estas características se basa, principalmente, en donaciones y colaboraciones, y también en la ayuda del voluntariado. Esta institución no tiene ninguna prestación de BPS que contemple integralmente a las personas con discapacidad. Algunas reciben pensiones, pero también -tanto ellas como sus familias- arrastran préstamos, de manera que la situación financiera siempre es compleja.

Esta asociación vive al día, está siempre con la soga al cuello -como se dice comúnmente-, sin saber cómo va a pagar las cuentas de cada mes, lo cual también dificulta proyectar y planificar a mediano y largo plazo una tarea que es muy noble y que requiere una tranquilidad financiera que la asociación no tiene.

Entendemos que el camino para mejorar esta situación sería a través del Banco de Previsión Social, que debería contemplar cupos-cama, como se hace con los adultos mayores de más de sesenta y cinco años. Pero como la Asociación Civil Maestra Juana Guerra atiende a personas con discapacidad de entre dieciocho y sesenta y cinco años no es contemplada.

Los cupos-cama son adjudicaciones de subsidios para el pago de servicios de un hogar residencia para adultos mayores inscriptos en el Programa de Soluciones Habitacionales. Esto existe en varios puntos del departamento, pero no alcanza a instituciones de estas características. Esta suma podría hacer una diferencia: actualmente, llega a los \$ 32.000, cifra que en una situación financiera como la que atraviesa esta institución -que, reitero, tiene fines tan nobles- la haría sustentable en el tiempo.

Hoy la asociación tiene dieciséis camas, de las cuales siete están ocupadas, pero solo cinco personas reciben pensiones y las otras dos están judicializadas.

En épocas como estas, en las que se van a comenzar a considerar temas presupuestales, este es un tema que queremos hacer llegar a las autoridades del Banco de Previsión Social -específicamente- y también del Ministerio de Desarrollo Social, para que se le dé un encare integral.

Me gustaría compartir algunos datos en materia de discapacidad en Uruguay que nos hacen tomar en consideración el importante rol que instituciones como esta desempeñan en la sociedad. La prevalencia de la discapacidad alcanza hoy en Uruguay al 7,6 % de la población total residente en hogares particulares

urbanos de localidades de más de 5.000 habitantes. La cuarta parte de la población adulta mayor padece alguna discapacidad. El 9,4 % de las discapacidades son producto de secuelas de accidentes. Solamente el 32 % de las personas con discapacidad ha cursado la enseñanza primaria completa. Casi el 40 % de las personas con discapacidades, mayores de veinticinco años, carece de instrucción o tiene un bajo nivel. Solamente el 16,5 % de la población discapacitada está económicamente activa o empleada. El 48 % de las personas con discapacidad pertenece a los hogares de menores ingresos. El promedio de ingresos por trabajo de las personas con discapacidad es 37 % inferior al que percibe por el mismo trabajo la población restante.

¿Por qué planteo esto? Porque, si queremos derribar barreras, de verdad debemos dar instrumentos al Estado para que cumpla con sus cometidos.

(Suena timbre indicador de tiempo)

—Finalizo, señor presidente.

Por todo esto, entendemos que hay que respaldar a este tipo de instituciones que tienen una gran responsabilidad social; hay que ayudarlas de la misma forma en que ellas ayudan a quienes lo necesitan.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Previsión Social, a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad y al Ministerio de Desarrollo Social.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer lugar del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la legislatura.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 15 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 15 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres Andrés.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 15 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Del señor representante Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés, por el día 15 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez y señora Mercedes Antía.

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 22 de julio de 2020 y por los días 4 y 5 de agosto de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Franco Javier Stagi Rivas.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ernesto Pitetta, señora Jessica Nicole Martínez Vico, señor Enrique María Avellanal Pesce, señor Juan Gorosterrazu, señora Georgina Giamberini, señor Alfredo García, señora Yenny Morales y señora Liliana Geninazza.

Visto la licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor representante

Gerardo Amarilla, por el día 15 de julio de 2020, ante las nuevas proclamaciones de la Corte Electoral, se convoca al suplente siguiente, señor Santiago Da Silva Gularte.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Rosa Machado.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 15 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Montevideo, 15 de julio de 2020

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar. (Creación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep.Nº 120

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señor presidente: este proyecto de ley crea una campaña de concientización y prevención de la violencia intrafamiliar hacia niños,

niñas y adolescentes, en el marco de una estrategia nacional enfocada en sus distintas formas, con especial énfasis en el abuso sexual.

Voy a generar un correlato con respecto a este proyecto durante su estudio en la Comisión de Derechos Humanos. Al comienzo tenemos que contextualizar este proyecto en el decreto generado en marzo, por parte del Poder Ejecutivo, con respecto al cuidado de la salud pública de toda la población, por el cual se tomaron determinadas medidas que apuntaban al cuidado responsable y al eslogan "Quedate en casa", por el cual no hubo clases en escuelas, liceos, clubes de niños, etcétera. La medida "Quedate en casa", de alguna forma, puede ser tomada como que el Estado quiso amparar a la población para que no se generaran brotes durante la pandemia. Sin embargo, para algunas poblaciones y, lamentablemente -lo subrayo-, para los niños, niñas y adolescentes...

(Murmullos)

—Parece que este tema no le interesa a nadie y por eso no quieren escuchar.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa solicita que se haga silencio para poder escuchar a la señora diputada.

Puede continuar.

SEÑORA MATO (Verónica).- Aunque no lo crean, es un asunto importante.

Como decía, la campaña "Quedate en casa" generó que niños, niñas y adolescentes permanecieran más tiempo en sus hogares y eso perjudicó a muchos niños que son abusados, mediante distintas formas, entre ellas, la más terrible, que es el abuso sexual.

(Murmullos)

—Voy a optar por leer el informe del proyecto; quería hacerlo de otra forma, pero, lamentablemente, no estoy pudiendo. Se nota que no interesa este tema.

En el informe, se expresa:

"En efecto, de estudios realizados por el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia (Sipiav), surge que el problema de la violencia interpersonal está ligado a las circunstancias sociohistóricas de las sociedades y, muy particularmente, a las asimetrías de poder entre sus integrantes. La sociedad uruguaya

adultocéntrica se resiste a reconocer en su cabalidad a la infancia como sujeto de derecho".

Es de destacar que esta iniciativa llegó en mayo, generada por un grupo de jóvenes del Partido Nacional que trabajan con el diputado Gabriel Gianoli, quienes presentaron el proyecto, sensibilizados por la situación que tenían ante sus ojos. La Presidencia decidió que la Comisión de Derechos Humanos lo estudiara. Estamos hablando del mes de mayo, pero, lamentablemente, por distintos motivos, este Parlamento no pudo hacerlo en ese momento. En el mes de junio, ante un tema tan importante como este, la Comisión de Derechos Humanos no pudo sesionar porque el Parlamento estaba estudiando el proyecto de ley de urgente consideración. Entonces, una vez más -perdónese si soy reiterativa-, el proyecto de ley de urgente consideración nos quitó tiempo a los legisladores para atender y ocuparnos de los temas que realmente son urgentes en este país, como, por ejemplo, la desprotección de muchos niños, niñas y adolescentes de Uruguay, en cuanto al abuso sexual que lamentablemente sufren en sus casas.

Voy a leer algunos conceptos del informe del proyecto que, en mi opinión, son escalofriantes: "Según datos recogidos en el último informe del Sipiav, durante el 2019 se intervino en un total de 4.774 situaciones de maltrato y/o abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes; esto implica la intervención en 13 situaciones por día [...]".

O sea que cada una hora y cincuenta minutos se produce una acción de este tipo.

Prosigo: "Respecto al total de situaciones atendidas continúa el incremento que se viene registrando año a año. En lo que refiere a la discriminación por sexo, las niñas y adolescentes mujeres representaron más de la mitad de las situaciones atendidas, con un 55 % frente al 44 % de varones, siendo la franja etaria de 6 a 12 años lo que registra la mayor proporción, seguida de la franja de 13 a 17 años".

Cabe destacar que en la información también figuran datos de abusos en un número bastante importante de niñas y niños de cero a cinco años.

Más adelante, dice el informe: "El maltrato emocional fue el que se registró mayoritariamente, siendo el 32 % del total de las situaciones intervenidas; lo sigue el abuso sexual con un 23 %; por último el

maltrato físico y negligencia con 22 % cada uno.- En relación con las personas que ejercieron maltrato o abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes, el 91 % corresponden a familiares directos o núcleos de convivencia".

Por eso, el "Quedate en casa" no es para cualquiera.

Continúa: "Específicamente, en casos de abuso sexual, la madre alcanza un 3 %, y 'no familiar' y padre un 24 % cada uno siendo los mayores perpetradores de violencia sexual".

O sea que un 24 % de padres varones ejercen violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, contra sus hijas o hijos.

Por último: "En datos totales, el 91 % de los registros de personas que ejercieron violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes son hombres".

Todos estos datos están en el informe del Sipiav; invito a los señores diputados y a las señoras diputadas a leerlo.

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MATO (Verónica).- No sé de cuánto tiempo dispongo.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señora diputada: le restan treinta y siete minutos de su tiempo.

El señor diputado Pasquet le está solicitando una interrupción. Depende de usted si desea seguir con su exposición o le concede la interrupción. Eso lo define usted.

SEÑORA MATO (Verónica).- Le concedo la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Muchas gracias, señora diputada y señor presidente.

Escuchando la exposición, no me quedó claro si lo que surge del informe que se está leyendo es que el 24 % de los casos de violencia sexual son atribuibles a padres o si el 24 % de los padres incurrir en violencia sexual. Son dos cosas bien distintas, y me quedé con la impresión de que se equiparaban.

Pido una aclaración a ese respecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar la miembro informante, señora diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señor presidente: no sé si entendí bien la pregunta del señor diputado Pasquet, pero voy a tratar de responder.

En el informe del Sipiav hay gráficas de gestión; invito al señor diputado a que lo lea porque es bien claro.

En el informe se dice que dentro del núcleo familiar, en cuanto a los abusos sexuales, el 3 % corresponde a madres, el 24 % corresponde al padre, y un 24 % a un "no familiar". Según los datos que arroja el informe, si el señor diputado suma 24 % más 3 %, daría que los padres -padre y madre- son los mayores perpetradores de violencia sexual. Son los datos que arroja el informe. Tan directo como un padre o una madre. En el caso de los padres, un 24 %.

No sé si el señor diputado necesita alguna otra aclaración en cuanto a números; aquí está el documento para que lo verifique.

Más adelante, el informe del proyecto agrega:

"La Ley Nº 19.580, de 22 de diciembre de 2017, marca claros lineamientos en cuanto a la respuesta ante la violencia de niños, niñas y adolescentes, poniendo particular énfasis en su protección y atención. Por otra parte, el artículo 28 de la mencionada ley establece directrices concretas en la aplicación de políticas públicas. Concretamente, en el literal G) nos dice: 'Adoptar medidas para la prevención, detección precoz, atención, protección y reparación de la violencia basada en género en el ámbito intrainstitucional'. Es así que esta Comisión Asesora entiende que la Campaña de Concientización que se pretende crear con el proyecto de ley que se presenta será un mecanismo más que eficaz para poner en práctica estas políticas".

De alguna forma, voy a resumir las acciones que realizamos en la Comisión de Derechos Humanos. En ella se recibió al presidente del Directorio del INAU, doctor Pablo Abdala; al vicepresidente, señor Aldo Velázquez; a la directora, señora Natalia Argenzio, y a la directora y a la coordinadora del Sipiav (Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la

Adolescencia contra la Violencia), señora María Elena Mizrahi.

Asimismo, se recibió a la delegación de los diputados que impulsaron el proyecto, que fue presentado por la gran mayoría del sistema político del Parlamento; la delegación estuvo encabezada por el representante nacional Gabriel Gianoli, que concurrió acompañado por los jóvenes de la Lista 40 del Partido Nacional, ya que ellos fueron quienes generaron esta propuesta.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¡Muy bien!

SEÑORA MATO (Verónica).- Si bien el proyecto originalmente se pensó en el contexto de la pandemia, por lo que la campaña de concientización se realizaría hasta tanto durara la emergencia sanitaria, esta asesora entendió pertinente que, dado que las situaciones de abuso en niñas, niños y adolescentes exceden la situación particular de la pandemia, había que descontextualizarla de esta y generar una campaña de concientización sin plazos. Asimismo, se destacó la importancia de la educación de niños, niñas y adolescentes a efectos de prevenir el abuso sexual, dándoles herramientas para que de alguna forma puedan decir "no".

Respecto a las competencias, en el proyecto inicialmente presentado se establecía que correspondían al Ministerio de Desarrollo Social, al INAU y al Sipiav. Luego de estudios y de charlas que mantuvimos con quienes presentaron el proyecto, nos pareció mejor que las competencias correspondieran al INAU y al Sipiav. Para quienes quizá no lo tengan tan claro -antes, tampoco yo lo tenía tan claro-, les digo que el Sipiav está integrado por el INAU, que lo preside y coordina; por los ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior; por la ANEP, y por la Fiscalía General de la Nación. Por eso, entendimos que incorporar al Mides era una redundancia porque ya estaba dentro del Sipiav.

Continúo leyendo el informe del proyecto: "De acuerdo a los cometidos asignados a SIPIAV por medio de la Ley Nº 19.747, de 19 de abril de 2019, no caben dudas de que la implementación de la Campaña debe quedar sujeta a dicho Sistema, que de acuerdo a las facultades atribuidas por el artículo 5º, en cuanto a su integración, podrá requerir el apoyo de todas las instituciones que considere que pueden aportar a la protección integral de las niñas, niños y

adolescentes.- La difusión de los contenidos audiovisuales de esta Campaña se hará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en lo referente a las campañas de bien público, lo que se establece expresamente en la norma".

Con respecto a la difusión, es importante destacar que, además de esta campaña o estrategia de la que se llegó a hablar en la Comisión, también se pueden utilizar distintas plataformas educativas, redes sociales u otro tipo de espacios en los cuales haya niñas, niños y adolescentes como, por ejemplo, en los cines, cuando estén habilitados.

Por otra parte, la Comisión de Derechos Humanos entendió pertinente que se generara una evaluación de esta campaña. Las autoridades del INAU consideraron que dicha evaluación y su impacto serían de suma importancia; por tanto, se le da las competencias para que la realice y la comparta con el Poder Legislativo. Así todos sabremos qué ha sido de esta ley y de estos niños, niñas y adolescentes cuyas casas, lamentablemente, son espacios de horror, y veremos, como sociedad, cómo podemos pensar estos temas, mirarlos de frente y tomar decisiones. Por eso, la Comisión trató de dar celeridad a este proyecto, más allá del tiempo que teníamos; nos parecía que lo ameritaba y establecimos los distintos pasos para llevarlo adelante.

No puedo olvidarme de la señora diputada Lustemberg -hoy, lamentablemente, no estuvo presente debido al fallecimiento de su tía-, que tanto ha defendido estos temas y aportado a este proyecto, conversando con estos jóvenes y con los diputados.

Celebramos desde la Comisión de Derechos Humanos la presentación de este proyecto; entendimos que era importante que el plenario lo votara.

SEÑOR SODANO (Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MATO (Verónica).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: simplemente, quiero agregar una acotación a este trabajo que hicieron los jóvenes de la Lista 40. Eso es algo que impulsó fuertemente esta propuesta: que fueran jóvenes, gurises los que trajeron este proyecto

de ley y lo llevaron adelante, presentándolo a la Comisión de Derechos Humanos. Es importante destacar el valor que se le dio y el compromiso de todos los partidos políticos que lo firmaron y apoyaron para que entrara en la Comisión y se aprobara lo más rápido posible, a fin de que llegara hoy a la Cámara para ser votado. Sinceramente, es para valorar y felicitar a esos gurises comprometidos con este objetivo.

Sabemos que se trata de un tema muy delicado. El trabajo que se hizo fue debido a la pandemia, pero vimos que esta era una necesidad nacional, que la campaña tenía que ser más duradera, y quitamos la referencia al lapso de pandemia.

Junto con el señor diputado Gianoli, apoyamos totalmente lo que crearon; esto tiene que llegar a más. Hay que apostar y trabajar fuerte. Siempre hablamos de los valores y de recuperar la educación desde casa, y esto es algo importantísimo porque, como bien decía la señora diputada Mato, un alto porcentaje de quienes ejercen violencia sobre los niños, niñas y adolescentes son los padres. ¡Los padres! ¡Si habrá que trabajar! El mensaje es que acá hay que trabajar fuerte, de verdad.

Me quiero hacer cargo de parte de la culpa de que este proyecto recién se haya terminado de elaborar. Es cierto que enfrentamos el tratamiento de la LUC, pero también se debe a que recién ingresamos al Parlamento. Al empezar las comisiones teníamos muchas cosas y, debido a la inexperiencia -hablo en lo personal, no voy a involucrar al resto-, nos tapó un poco la ola, y no vimos el proyecto para tomarlo como prioridad. Enseguida nos atacó la pandemia y nos enfrentamos a las situaciones que estaba viviendo la gente, no considerando este proyecto en esa instancia; nos fijamos en las otras demandas que teníamos para analizar, y no entramos en el texto, en la redacción, en lo fino del proyecto. Cuando lo descubrimos -felicito a la señora diputada Verónica Mato, que nos llamó y nos dijo: "Tenemos que trabajar en esto ya"- y lo leímos, vimos que era realmente para ya, para ayer. Nos hacemos cargo de la culpa, porque si no aprendemos de nuestros propios errores, no vamos a progresar.

Quería agregar esto y felicitar a los jóvenes comprometidos y a todos los partidos políticos, porque todo el sector político apoyó este proyecto y fue para delante; solamente trabajando de esta forma podemos

enfrentar ese daño que se les está causando a los niños.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar la señora diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señor presidente: lo último que quería acotar es que muchas veces se habla de la familia tradicional como un valor a destacar, pero estos casos se dan también dentro de la familia tradicional. Esto es para conversar y pensar; no viene de ahora. La diferencia es que ahora los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho. Se han creado leyes que permiten defenderlos y protegerlos, y estos números tienen que ver con esos instrumentos y herramientas que permiten detectar estas situaciones que no son de hoy ni de hace diez, veinte, treinta o cuarenta años.

Tuvimos que presentar dos sustitutivos a la Mesa que, amablemente, redactó el señor diputado Martín Sodano porque la Secretaría nos hizo ver que había cosas que faltaban.

Muchas gracias.

17.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 15 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere y señora Roxana Berois.

Montevideo, 15 de julio de 2020

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a sala.

18.- Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar. (Creación)

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: es una alegría para nosotros considerar este proyecto de ley; permítame extenderme en los agradecimientos y en algunas consideraciones previas que me parecen importantes.

Como bien decía la señora diputada Mato, esta iniciativa surge de la juventud del Espacio Cuarenta, que integramos y representamos, y nos dio la oportunidad de traer al Parlamento un tema muy sensible. Se habla de que la juventud está en otra cosa, pero hoy podemos decir que esa democracia saludable de la que hemos escuchado en esta sala por parte de todos los componentes del Cuerpo contiene una semilla que crece, genera ideas y encuentra en cada uno de nosotros la voluntad de brindar el espacio a las nuevas generaciones, porque si no lo hacemos, estaremos destruyendo años de trayectoria de nuestro país.

En tal sentido, queremos destacar a todos los jóvenes de todos los partidos que trabajan incesantemente en este tema y que entienden que la manera de cambiar la realidad es a través del Parlamento y de la representación. Por ello, me detengo en tres compañeros: Fabián Bravetti, Pilar Simón y Francisco Capandeguy, y en un querido amigo, el licenciado Iván Bravo, que nos conectó con una ONG y quien, luego de charlar, nos puso en sintonía con esta situación.

Cuando algunos de los compañeros de la Comisión de Derechos Humanos que han trabajado mucho y a quienes agradezco -me refiero a la presidenta, Verónica Mato; a mi compañero de partido, Guillermo Besozzi; a Pedro Irigoín, y a Martín Sodano- dicen que quizás estuvimos demorados en

esto, yo creo que hemos presentado un proyecto que nos permitió convocar a los involucrados, charlar y escuchar las opiniones de las autoridades. Por ello, esta iniciativa, que al inicio surgió de los jóvenes y que perfectamente podríamos haberla presentado para que quedara en el aire, como una expresión de deseo y nada más, tuvo como su principal asesor al exdiputado Pablo Abdala, hoy presidente del INAU, quien recién iniciaba su gestión, porque esto sucedió durante los primeros días de abril.

También debo hacer un reconocimiento a los señores legisladores con quienes conversamos. Lamentablemente, hoy no está presente la señora diputada Cristina Lustemberg, experta en la materia, quien le pone una pasión enorme a todo esto y a quien le duele el tema como a nosotros porque también somos padres y abuelos. Importa destacar que tanto los partidos de la coalición como los de la oposición coincidimos en la urgencia de este tema, que no surge ahora, que no apareció cuando estábamos tratando la ley de urgente consideración, sino que viene desde hace mucho tiempo. A propósito, las estadísticas del año pasado nos muestran que hubo más de cuatro mil casos de abuso hacia niños, niñas y adolescentes, y que mil cien correspondieron a abusos sexuales.

Tenemos una tarea enorme por delante, pero debemos reconocer que el trabajo de los técnicos y del sistema político logró que el 13 de mayo este proyecto ingresara al Parlamento con las firmas correspondientes. Cabe señalar que el primer proyecto mencionaba que la situación de pandemia y que el distanciamiento voluntario alejaba a las niñas, niños y adolescentes de los ámbitos donde habitualmente se detectaban este tipo de situaciones: el club de *baby* fútbol, la escuela, el oratorio, es decir, todos aquellos lugares en los que la mirada atenta debe estar presente. Quizás al final de todo lo que exprese hoy concluyamos en que es una alerta nacional que tenemos en este momento.

En ese sentido, me parecía importante destacar -como se decía- que este tema es de todos los días. La prensa nos sorprende todos los días. Debo agradecer a la señora diputada Silvana Pérez, que fue la primera persona con quien conversé al respecto. También agradezco, en mi nombre y en el del señor diputado Rodrigo Goñi, la gentileza que han tenido con los jóvenes del Espacio Cuarenta. Eso habla de

las oportunidades y de la alegría de militar y de trabajar para construir. Además, nos reunimos con la señora diputada Roselló, quien gentilmente nos aportó ideas.

Como dijimos al principio, hay que destacar el apoyo de la señora diputada Cristina Lustemberg y del señor diputado César Vega -querido compañero-, quien también contribuyó para que esta iniciativa, en silencio y con el trabajo de todos, pudiera llegar a la Comisión indicada y fuera considerada.

Debemos decir que hace pocos días tuvimos una jornada en la que se pudo analizar el proyecto, corregir, ampliar y conversar con los técnicos, quienes, en definitiva, son los que van a marcar las políticas dentro de determinada estrategia. En cierto momento, solo hablamos con el doctor Pablo Abdala, pero, por suerte, como ahora está conformado el equipo del INAU, después escuchamos a todos los que trabajan en el organismo.

Debo rescatar la opinión de la licenciada Argenzio, que habló de dos cuestiones importantes. Primero explicó que, por más que había un desarrollo a nivel territorial de las políticas del INAU, aún estábamos lejos de determinados lugares; dijo que había mucho por hacer. Eso es muy bueno porque demuestra que lo realizado está bien, pero que debemos avanzar en todo lo que resta por hacer. Luego, se manejó que habría que derribar algo que nos preguntamos a diario: ¿cuántos casos de violencia tenemos ahora? Por suerte y debido al trabajo mancomunado de todos, al trabajo de los técnicos y a estas acciones, se detectan muchos más casos que antes. Siempre existieron, pero ahora tenemos mecanismos y herramientas como esta. Por eso, ustedes podrán observar que en el proyecto de ley se habla claramente de una campaña a nivel nacional dentro de una estrategia nacional que atienda todos los tipos de abuso, pero, en este caso, que haga hincapié en el abuso sexual infantil intrafamiliar.

El Sipiav es clave en todo esto; deberemos tener campañas para los niños y para los adultos. Hace unos minutos, cité al compañero Iván Bravo, quien nos conectó con una ONG que hablaba de la construcción del "no". ¡Y vaya si nosotros permanentemente a nuestros hijos y a nuestros nietos les estamos indicando siempre qué cosas "sí" y qué cosas "no"! ¡Si habrá que hacer un trabajo arduo a nivel de las familias! Porque también hay que destacar que

eso no solo sucede en las familias, sino en el entorno. Está muy bueno que analicemos los informes del Sipiav para comprobar cuáles son hoy las realidades de las familias; no se trata de aquellas familias que conocimos. Deberíamos ir mejorando la realidad para comprometernos con los temas inherentes a la patria potestad, con los deberes de los padres y de las madres o de ambos.

Tengo material en mi poder, pero no los voy a aburrir con su lectura porque la idea era llegar con alegría a este plenario y generar una herramienta más de las muchas que vamos a necesitar para terminar con este tema; aquí estamos viendo la punta del iceberg solamente.

¿Por qué este proyecto habla de las plataformas? Porque en el informe del Sipiav del año pasado se dice que a través de las plataformas CREA (Contenidos y Recursos para la Educación y el Aprendizaje) del Plan Ceibal se detectaron estas situaciones. A su vez, esta iniciativa habla de un protocolo para el abordaje de esos casos. Por supuesto que deberemos estar muy atentos e instruir al servicio médico para que esté alerta, permanentemente. Algunas personas decían: "Si ahora generamos una campaña, ponemos en peligro a las niñas y a los niños porque habrá señales". No; todas las señales irán en el sentido de la construcción de los límites necesarios, pero también de una alerta de toda la sociedad.

En estos tiempos de pandemia, ha quedado demostrado que esta sociedad, cuando tuvo que ocuparse de los temas de salud, lo hizo, estuvo alerta y pendiente. Hoy creo que lo más importante es que el sistema político en pleno pone sobre la mesa, en la casa de cada uno, que sucede el abuso sexual infantil intrafamiliar y que no podemos ser espectadores pasivos. Entre todos, tenemos que contribuir. Por ello, nos pareció muy importante destacar la intervención del vicepresidente del INAU, señor Aldo Velázquez, quien habló de generar campañas focalizadas.

Hoy la tecnología permite -uno lo hace de manera primitiva-, luego de buscar en la computadora algo que se quiere comprar, que lleguen veinte señales de propuestas relacionadas. Entonces, que exista un ida y vuelta a través de las redes sociales, como un botón de alerta para los contenidos que pueden llamar la atención sobre esta población que, a diferencia del resto, no tiene voz. Nosotros somos la

voz de las niñas, niños y adolescentes, y aquellos a quienes representamos son la voz de todos ellos.

Yo decía que traje artículos de prensa; podemos encontrar de todo, lamentablemente. No debemos permitir que esto se naturalice; tenemos que transformarlo en la charla cotidiana, a través de la concientización y la prevención, en la búsqueda de soluciones que nos permitan arribar a buenos resultados.

En lo particular, señor presidente, quiero decir que me fui muy satisfecho de la reunión de la Comisión de Derechos Humanos a la que gentilmente me invitaron, por haber visto al INAU comprometido con la tarea, trabajando en sintonía. Así también lo hicieron la licenciada Argenzio, de la oposición, y el resto de los compañeros del oficialismo. Todos coincidieron en que el trabajo depende de una gran estrategia que ataque todos los puntos, que vea los temas de frontera, la migración, los nuevos polos logísticos, la industrialización, todo lo que nos ayude a evitar una realidad que tenemos hoy y que, lamentablemente, nos golpea y deteriora la calidad de vida de las nuevas generaciones.

Por último, me voy a tomar una licencia: quiero destacar el trabajo de mi compañero Guillermo Besozzi en la confección de este proyecto final porque, muchísimas veces, en el intento de abarcar, uno termina sin darse cuenta de lo importante que es la herramienta. Hoy, aquí, estamos construyendo una herramienta para decirle a la población que, como con muchas otras señales, estamos en una alerta máxima en cuanto a nuestra responsabilidad de cuidar, proteger y atender a niñas, niños y adolescentes que no tienen voz. Nosotros somos su voz y debemos velar por ellos.

Agradezco a la señora presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y a todos quienes hoy, con alegría, van a acompañar este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Pérez.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Señor presidente: este proyecto recoge la preocupación de todos; eso es lo bueno. Todos los partidos, de alguna manera, se vincularon con el proyecto y lo apoyaron.

Ello se debe al elevado número de casos de abuso sexual infantil que presenta nuestro país.

Lamentablemente, estas situaciones no son nuevas. Así lo dijo la presidenta de la Comisión por la cual pasó el proyecto; es así. Esto siempre ocurrió, pero ahora se está visibilizando más. Por eso es momento de trabajar a fondo, para erradicar estas prácticas aberrantes que nos indignan a todos.

Agradezco al diputado Gabriel Gianoli que me haya propuesto participar de este proyecto, acompañarlo y firmarlo. Para mí fue un honor. Está muy bien que la gente se involucre en este tipo de temas y que los lleve adelante.

Los jóvenes del Espacio Cuarenta son un equipo espectacular que, con unas ganas impresionantes y unos valores increíbles, llevan adelante este tipo de proyectos tan necesarios en nuestra sociedad. Los felicito por el compromiso con estos temas de gran sensibilidad.

Personalmente, considero que la educación y concientización son herramientas fundamentales en la formación de las personas; influyen de manera positiva en la sociedad y, sobre todo, en las posibles víctimas y su entorno, colaborando para que identifiquen las situaciones de abuso; que sepan que lo que ocurre está mal y que no tienen que tolerar situaciones denigrantes de ese tipo; que no sientan culpa ni miedo y que sepan adónde acudir para pedir ayuda.

Lamentablemente, hay muchos casos en los que la violencia y el maltrato son tan habituales que los menores tienen totalmente naturalizado el abuso, lo que dificulta que lo perciban como tal. Por eso este proyecto es tan importante: porque la base y lo principal está en la educación y en saber captar distintas señales.

Este tema involucra a toda la sociedad. Debemos dar espacio y confianza a los menores para que puedan plantear sus inquietudes. Hay que tener mucho diálogo con ellos, no desestimar sus palabras y brindarles contención para que puedan hablar y denunciar; son elementos que muchas veces no encuentran en sus hogares. Y es entonces cuando cobran más relevancia los mecanismos que el Estado puede ofrecer, como las aplicaciones que se mencionaron hoy y las líneas de emergencia. Cada uno desde nuestro lugar -ya sea como familiares,

docentes, vecinos, etcétera- debe estar alerta y abierto a identificar casos de abuso sexual infantil, a fin de dar el apoyo necesario. Entre todos podemos ayudar a cambiar esta triste realidad.

Me alegra que en el día de hoy este proyecto tenga un final positivo. Seguiremos trabajando en este y en otros temas que tanto importan.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada María Eugenia Roselló.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señor presidente: antes que nada, quiero felicitar a los jóvenes de la Lista 40 del Partido Nacional por la iniciativa de presentar este proyecto, y al diputado Gianoli por acompañarlos y hacerlo posible. Como vieja militante del Partido Colorado, puedo decir que si en algún momento hubiera tenido la posibilidad de presentar un anteproyecto de ley, habría sentido una gran felicidad. Estoy segura de que así es para esos jóvenes, y que los llena de orgullo.

Celebramos la presentación del proyecto simplemente porque consideramos que la concientización y la campaña a estos efectos son fundamentales. Educar es hacer prevención; de eso estamos convencidos. Normalizar la educación sexual en nuestros niños y adolescentes es prevenir, y resulta necesario. Educar y hablar a temprana edad a nuestros niños y adolescentes significa dotarlos de herramientas para que puedan detectar a tiempo hechos de violencia intrafamiliar o de abuso infantil como los que, lamentablemente, estamos viendo en los últimos tiempos.

Es importante que avancemos en este tema. El abuso sexual infantil y adolescente es un flagelo que nos afecta y nos interpela como sociedad y como sistema político. Los legisladores somos la voz de los que no tienen voz y, en este caso, debemos ser la voz de los más vulnerables: nuestros niños y adolescentes.

Sin lugar a dudas, este es un tema que nos duele profundamente; por eso apoyamos convencidos este proyecto que creemos es el puntapié inicial para avanzar en este gran tema.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: me sumo a las palabras de mis compañeros de bancada y a las de los legisladores en general.

Este es un tema muy importante. Comparto ciento por ciento que estamos frente a una alerta nacional tanto o más importante que la pandemia del covid-19 que tenemos instalada en el país.

Digo esto en el entendido de que en el proyecto existe un conjunto de definiciones muy importantes. Es un avance muy grande. Me estoy informando de cuál ha sido el trabajo que han realizado en la Comisión con relación a este tema, al estudio de esta propuesta, y vuelvo a reafirmar que, sin duda, apunta fundamentalmente a generar condiciones de protección, de cuidado de los niños y niñas en nuestro país.

Quiero dejar una constancia, señor presidente.

Me parece que también sería importante que se incorporara a este proyecto un nuevo artículo que estableciera una rendición de cuentas -que podría ser semestral o anual- de todas estas medidas que se plantean -que, a su vez, dan responsabilidad a los organismos competentes-, a fin de que este Parlamento pueda saber, a ciencia cierta, qué cosas se harán a partir de la aprobación de esta iniciativa. Más allá de la preocupación que podamos tener cada uno de los legisladores, sería bueno que este Cuerpo, esta Cámara, los representantes de la ciudadanía, contaran con un informe sobre cuál es el trabajo que se realiza en el transcurso de esos seis meses o de ese año. Y no estamos innovando en esto; hay antecedentes bien claros: el comisionado parlamentario, por ejemplo, tiene que dar anualmente un informe frente a la Asamblea General sobre las cosas que se realizan. Esa sería una forma que tendríamos de controlar que se cumpliera la voluntad o la opinión que hoy han expresado todos los legisladores. Sería una oportunidad para saber acerca de cada uno de los pasos dados.

Quiero dejar esta constancia porque entiendo que ese sería un instrumento bien importante y porque comparto en un ciento por ciento que estamos frente a una situación de alarma nacional.

Este tema tiene que ir mucho más allá de las voluntades y de los discursos, debe ir directamente al corazón del asunto. Por eso entiendo que deberíamos contar con un instrumento que nos permitiera recibir un informe que nos comprometiera aún más a todos

-también a nosotros- en cuanto a tener conocimiento de cuáles son cada una de esas medidas y cada uno de esos trabajos que se realizarán en los organismos competentes para llevar adelante esta política.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señor presidente: me sumo a las felicitaciones a quienes presentaron este proyecto, en especial, a Francisco Capandeguy, a quien conozco personalmente, y cuyo esfuerzo conozco.

También me gustaría resaltar algo que se nombró por arriba y no quedó muy claro. Se habla de herramientas que son necesarias. Es muy importante este proyecto. El diputado Gianoli habló de que estas cosas siempre existieron, pero ahora nos enteramos más, por todas las herramientas que existen para que las niñas, niños y adolescentes puedan denunciar: el acceso a las redes, al Plan Ceibal, la educación sexual en las escuelas, que las niñas, niños y adolescentes entiendan dónde están los límites de su cuerpo, en fin, todo un montón de cosas que hacen que los niños tengan más acceso a denunciar. Pero hay algo muy importante: confiar en la palabra de los niños cuando denuncian. Por eso me gustaría también tener el compromiso de todos nosotros en cuanto a deslegitimar o leer con mucho detalle proyectos que andan en la vuelta, que hablan de quitarle importancia a la palabra de las niñas, niños y adolescentes. En el período pasado, se presentó un proyecto de ley sobre el síndrome de alienación parental -que leí en la prensa que debería ser puesto de nuevo a consideración-, según el cual existe una supuesta alienación del progenitor o la progenitora con la que vive el niño o niña para que mienta a la hora de testificar.

Entonces, si bien este proyecto me parece muy, pero muy importante, quiero que seamos coherentes en el momento de hablar, legislar y trabajar para que estas cosas no pasen; quiero que se respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes cuando denuncian, y se confíe en su palabra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- He finalizado, señor presidente.

SEÑORA MATO (Verónica).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señor presidente: quiero aclarar que este proyecto fue presentado en el contexto de la pandemia, en el cual los niños, niñas y adolescentes estaban más tiempo en su casa; pero luego, por la dilatación del proceso de trabajo, vimos que no era suficiente que su alcance fuera solo para esta pandemia -de la que, por suerte, parece que el Uruguay está saliendo con éxito-, sino que era importante que se extendiera por más tiempo.

Además, respecto a lo que dijo el señor diputado Felipe Carballo, cabe señalar que en la Comisión conversamos con las autoridades del INAU, y se consideró que en la reglamentación de esta ley se iban a poner los plazos en los cuales el Sipiav del INAU iba a dar cuenta a este Parlamento acerca de las acciones desarrolladas. No está presente en el proyecto, pero sí estará -según se nos dijo- en la reglamentación.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: coincido con la señora diputada Mato. En el artículo 8º del proyecto se expresa: "Será competencia del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, a través de sus equipos técnicos, la evaluación periódica de esta Campaña". Creo que como también se habla al inicio de una estrategia nacional, en la Comisión tratamos de ser un poco flexibles y darle los tiempos necesarios al Sipiav para hacer esa evaluación de la que habló el diputado Carballo, pero me parece que en la reglamentación se va a poder resolver.

Lo otro es que hubo coincidencia en la Comisión y con su presidenta, la diputada Mato, en cuanto a que el alcance del proyecto no solo debía ser durante la pandemia. Cuando vino el informe de INAU y se nos entregó el planillado, vimos que en los meses de

enero y febrero es cuando más denuncias se detectan. A eso se debe la intención de que fuera permanente, porque el hecho de estar en casa, de vacaciones o en el ambiente familiar, obviamente, hace que aumenten las denuncias.

Por último -con el espíritu positivo que tuvimos y tenemos, y que agradecemos a todos-, entendimos que era un mojón de inicio de algunas cosas, sumadas a todas las que ya están. Obviamente, a través de un 0800 y cuatro números un niño no va a hacer una denuncia; sí la va a hacer a través de alguna de las plataformas digitales, de lo lúdico, de todo lo que pueda aparecer y ayude a alertar.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: primero, quiero felicitarnos porque hemos recogido unanimidad en un tema muy importante -como se ha dicho aquí-, y lo hemos votado con mucha alegría y convicción.

Además, esto también va a involucrar el trabajo de la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta misma Cámara, en un nuevo proyecto de ley sobre servicios de comunicación audiovisual, para reintegrar el artículo 95 de la Ley Nº 19.307, que en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo se pretende derogar. Los integrantes de esa Comisión han discutido con el Poder Ejecutivo sobre la importancia de tener campañas de bien público y de que dicho artículo sea reintegrado en el proyecto de ley.

Así que me parece que con esta votación se termina avizorando que las campañas de bien público continuarán en el futuro, en el nuevo proyecto de ley que ha enviado el Poder Ejecutivo y que esta Cámara votará oportunamente.

Muchas gracias.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar el trabajo realizado por la Comisión de Derechos Humanos.

Acompaño con entusiasmo este proyecto, ya que es muy importante visualizar el tema, también como forma de prevención. En ese sentido, nos dio alegría escuchar que desde otras bancadas también se reivindicara la educación sexual, porque es clave que los gurises tengan herramientas y palabras para comunicar sus tragedias a los adultos a los que les tengan confianza, que podrán estar en los centros educativos o en las familias; eso nunca se sabe.

Por la experiencia que tenemos acompañando judicialmente estos dramas, quiero decir que esto se debe tener en cuenta a la hora de pensar en el presupuesto, para que el Poder Judicial pueda seguir mejorando los cuidados.

Lamentablemente, es bien difícil tratar este tema, porque aunque las instituciones, el INAU y el Poder Judicial cumplan con sus tareas de protección, esto no deja de ser doloroso ni traumático, por más que se sigan los mejores caminos. Los niveles de violencia institucional a los que se expone a los gurises son terribles, pero con un poco más de pienso, revisando los protocolos y destinando los presupuestos adecuados, se puede aminorar un poco la intensidad de esas trayectorias que son realmente traumáticas -reitero- a pesar de que el mundo adulto responda de forma correcta y ética ante estas tragedias.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos presentaron sustitutos para los artículos 1º y 5º.

Por lo tanto, solicito que se suprima la lectura y que, en primera instancia, se vote el artículo 1º tal como vino de la Comisión -obviamente, lo votaremos en forma negativa para luego votar el sustitutivo-, luego se voten en bloque los artículos 2º, 3º, 4, 6º, 7º y 8º, y por último, el artículo 5º, con el mismo sistema que el artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el procedimiento propuesto y la supresión de la lectura.

(Se vota)

—Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1º.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 1, presentado por la señora diputada Verónica Mato y los señores diputados Martín Sodano, Gabriel Gianoli y Pedro Irigoin Macari.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 1º. (Creación).- Créase la Campaña Nacional de Concientización y Prevención de la Violencia Infantil hacia Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco de una Estrategia Nacional, enfocada en sus distintas formas con especial énfasis en el abuso sexual".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en setenta y seis: NEGATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: respecto de este sustitutivo tengo alguna duda que quiero plantear, porque el texto que se propone dice así: "Créase la Campaña Nacional de Concientización y Prevención de la Violencia Infantil hacia Niños, Niñas y Adolescentes [...]".

¿"Violencia Infantil"? Yo tenía entendido que estábamos hablando de violencia intrafamiliar, que puede ser desarrollada por distintos sujetos, y no específicamente de la violencia infantil, es decir, de la violencia de los niños contra otros niños, niñas y adolescentes. Me parece que hay un problema en la redacción.

Y más adelante, en la misma oración, se dice: "[...] en el marco de una Estrategia Nacional, enfocada en sus distintas formas con especial énfasis en el abuso sexual". Busqué en el texto otras referencias a la Estrategia Nacional y no las encontré. Lo que encuentro en el artículo 2º es la referencia a la Emergencia Nacional Sanitaria, que es otra cosa. Se utiliza el mismo giro, y se dice: en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria declarada por el decreto tal. Eso tiene sentido y se interpreta, pero me temo que nos quedamos sin saber a qué se refiere la mención a la Estrategia Nacional, porque no hay otra alusión a ese concepto en el resto del articulado.

Pido entonces las explicaciones que aclaren estas dudas que confieso.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: escuché con atención todas las exposiciones y, claramente, las acompaño. Pero como después siempre aparece algún abogado que le busca la quinta para al gato, quiero decir que me quedé con alguna duda con respecto a la redacción. No es que esté en contra; al contrario.

Comparto lo manifestado por el diputado Pasquet -pido disculpas por plantearlo ahora-, porque me parece que estamos hablando de la violencia contra niños. Se debería sacar el término "infantil", porque la violencia no tiene edad. Por lo tanto, el artículo debería decir: "Concientización y Prevención de la Violencia contra" -o hacia- "Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco de una Estrategia Nacional", porque con la redacción que se propone se podría discutir qué se entiende por violencia infantil.

Entonces, compartiendo todo lo que se ha dicho acá, así como el trabajo realizado por la Comisión y por mi compañero Martín Sodano -que hizo una labor extraordinaria- y por la diputada Silvana Pérez Bonavita, quería aclarar que esa palabra podría traer problemas de interpretación. Por eso creo que debería hacerse referencia a la prevención de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes infligida por cualquiera: adultos, jóvenes, o tal vez niños -que son inimputables-, pero creo que el artículo se refiere a los adultos.

Gracias, señor presidente.

19.- Intermedio

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 3)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 09)

20.- Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar. (Creación)

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en virtud de lo que nos informan los integrantes de la Comisión, se retira el sustitutivo del artículo 1º.

Por lo tanto, solicitamos que se reconsidere el artículo 1º y luego que se voten en bloque los artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º y 8º.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar si se reconsidera el artículo 1º.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se reabre la discusión del artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el artículo 1º tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º y 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5º.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 2, presentado por la señora diputada Mato y los señores diputados Sodano, Irigoien Macari y Gianoli.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 50- (Difusión).- La difusión de los contenidos audiovisuales de la Campaña Nacional se realizará mediante los medios de comunicación masivos de todo el país, a través de las estipulaciones generales que prevé el literal A) del artículo 95 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en lo referente a campañas de bien público.

Deberá igualmente realizarse a través de los siguientes medios: aplicaciones digitales que brindan contenido para niños, niñas y adolescentes; plataformas educativas virtuales que dictan educación a distancia; canales de televisión pública que brindan contenidos escolares, así como en todos los ámbitos en los que participe esta franja etaria".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en sesenta y ocho: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja N° 2.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.** (Creación).- Créase una Campaña de Concientización y Prevención de la Violencia Intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes, en el marco de una Estrategia Nacional, enfocada en sus distintas formas con especial énfasis en el abuso sexual.

Artículo 2º. (Autoridades competentes).- Se consideran autoridades competentes al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y al Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV).

Artículo 3º. (Objeto).- Las autoridades competentes organizarán y promocionarán en forma coordinada las acciones tendientes a la concientización y prevención de los tipos de violencia intrafamiliar, así como la educación de niños, niñas y adolescentes a efectos de prevenir el abuso sexual.

Artículo 4º. (Articulación).- El Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia promoverá la articulación y coordinación de acciones entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales, a través del Congreso de Intendentes, con el objetivo de garantizar la correcta implementación de la Campaña Nacional en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º. (Difusión).- La difusión de los contenidos audiovisuales de la Campaña Nacional se realizará mediante los medios de comunicación masivos de todo el país, a través de las estipulaciones generales que prevé el literal A) del artículo 95 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en lo referente a campañas de bien público.

Deberá igualmente realizarse a través de los siguientes medios: aplicaciones digitales que brindan contenido para niños, niñas y adolescentes; plataformas educativas virtuales que dictan educación a distancia; canales de televisión pública que brindan contenidos escolares, así como en todos los ámbitos en los que participe esta franja etaria.

Artículo 6º. (Contenido).- El Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia establecerá los contenidos, la periodicidad y los actores y demás condiciones de la Campaña Nacional, de acuerdo a lo preceptuado por el literal B) del artículo 7º de la Ley N° 19.747, de 19 de abril de 2019, que incluye las vías de comunicación de los Comités de Recepción Local.

Artículo 7º. (Personal de Salud. Protocolo).- Se garantizará la formación correspondiente al personal médico, que asiste a domicilio, para los pasos a seguir en la prevención, detección y abordaje de posibles casos de violencia intrafamiliar infantil, en base al Protocolo para el abordaje de situaciones de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Artículo 8º. (Evaluación).- Será competencia del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, a través de sus equipos técnicos, la evaluación periódica de esta Campaña".

21.- Sesión solemne

—En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución del Cuerpo de 7 de junio de 1956, la Cámara de Representantes será convocada a sesión solemne para el próximo miércoles 5 de agosto, a la hora 15 y 30, a efectos de exaltar la personalidad de José Artigas, oportunidad en la que hará uso de la palabra el señor representante Mario Colman.

22.- Integración de comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El señor representante Pablo Viana actuará como delegado de sector en las comisiones especiales de Innovación, Ciencia y Tecnología; de Río de la Plata, Frente Marítimo y Antártida y de Tenencia Responsable y Bienestar Animal".

—No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 13)

DR. MARTÍN LEMA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

32ª SESIÓN

DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar. (Creación)	
Antecedentes: Rep. N° 120, de mayo de 2020, y Anexo I, de julio de 2020. Carp. N° 234 de 2020. Comisión de Derechos Humanos.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado.....	35

**COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS**

REPARTIDO N° 120
MAYO DE 2020

CARPETA N° 234 DE 2020

CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL
ABUSO SEXUAL INFANTIL INTRAFAMILIAR

Creación

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Creación).- Créase la Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar.

Artículo 2°. (Objeto).- Las autoridades competentes organizarán y promocionarán en forma coordinada las siguientes acciones tendientes a la concientización y prevención del abuso sexual infantil intrafamiliar, en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria declarada por el Decreto N° 93/020.

Artículo 3°. (Autoridades competentes).- Se consideran autoridades competentes al Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU) y al Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV).

Artículo 4°. (Duración).- La Campaña Nacional tendrá la misma duración que la declaración de Emergencia Nacional Sanitaria.

Sin embargo, podrá ser extendida por las autoridades competentes en caso de entenderse necesario.

Artículo 5°. (Articulación).- Las autoridades competentes promoverán la articulación y coordinación de acciones entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales con el objeto de garantizar la correcta implementación de la campaña nacional en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 6°. (Difusión).- La difusión de los contenidos audiovisuales de la campaña nacional se realizará mediante los medios de comunicación masivos de todo el país, a través de las estipulaciones generales que prevé el literal A) del artículo 95 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en lo referente a campañas de bien público.

Deberá igualmente realizarse a través de los siguientes medios: aplicaciones digitales que brindan contenido para niños, niñas y adolescentes; plataformas educativas virtuales que dictan educación a distancia y canales de televisión pública que brindan contenidos escolares, sin que esta enumeración sea taxativa.

Artículo 7°. (Contenido).- Las autoridades competentes establecerán los contenidos, la periodicidad, los actores y demás condiciones de la Campaña Nacional.

Se deberá incorporar al Protocolo de Detección de Situaciones de Violencia Intrafamiliar del personal médico que asiste a domicilio, pasos a seguir en la prevención, detección y abordaje de posibles casos de abuso sexual; y garantizar la formación correspondiente.

Artículo 8°. (Gastos).- Los gastos que demande la aplicación de esta ley se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Montevideo, 13 de mayo de 2020

GABRIEL GIANOLI

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

CÉSAR VEGA

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

NAZMI CAMARGO

REPRESENTANTE POR RIVERA

ALFREDO DE MATTOS

REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ

- 2 -

MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GONZALO MUJICA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VALENTINA DOS SANTOS
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
RICARDO MOLINELLI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
LUCÍA ETCHEVERRY
REPRESENTANTE POR CANELONES
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
CARLOS TESTA
REPRESENTANTE POR CANELONES
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO PERRONE
REPRESENTANTE POR CANELONES
ÁLVARO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
JORGE ALVEAR GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
EDUARDO LUST
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARTÍN MELAZZI
REPRESENTANTE POR SORIANO
GERARDO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAFAEL MENÉNDEZ
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SABINA CALVO
REPRESENTANTE POR SALTO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GERARDO AMARILLA
REPRESENTANTE POR RIVERA
OMAR ESTÉVEZ
REPRESENTANTE POR SALTO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de marzo del presente año el Poder Ejecutivo decretó el estado de Emergencia Nacional Sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

En el marco de esta Emergencia Nacional Sanitaria, el Gobierno prosiguió con una serie de medidas tendientes a evitar el contacto social y a promover el distanciamiento físico voluntario, como forma de reducir la circulación del virus en la sociedad.

Entendemos que este proceso de distanciamiento voluntario es propenso a incrementar el riesgo y las situaciones de violencia y abuso intrafamiliar, y en especial contra los niños, niñas y adolescentes. Esto por el hecho de permanecer en el hogar por un tiempo mucho mayor al frecuente y el contar a su vez con la imposibilidad de acceder a otros espacios que cumplen el rol de contención, protección y detección.

En función de esta situación particular es que surge la necesidad de generar una campaña de alcance nacional y masivo. Debe de llegar a todas las casas del país a través de las plataformas educativas virtuales, de los canales de televisión pública y privada, bajo los parámetros que establece la Ley de Medios para el desarrollo de campañas públicas de bien público, y a través de aplicaciones digitales, generando mayores herramientas para ampliar el alcance de la Línea Azul.

Asimismo, consideramos pertinente la formación del personal de salud que asiste a domicilio a lo largo y ancho del país. Deben estar preparados para la prevención, detección y abordaje de posibles casos de abuso sexual infantil intrafamiliar, en el entendido de que pueden ser el único agente externo en contacto con ciertos núcleos familiares.

Entendemos que estos son los medios idóneos para generar una mayor difusión de las herramientas de prevención, asesoramiento y acompañamiento que brinda el Estado para los casos de abuso sexual infantil.

Es importante dar a conocer las formas de prevención, reconocimiento de signos de abuso y los protocolos de acción para quienes sufren un caso de abuso o para quienes sospechen que se encuentran frente a uno.

La emergencia sanitaria y el aislamiento físico, no debe permitirnos pasar por alto el aumento del riesgo ni la dificultad en la detección y en la denuncia de estos casos. Bajo ningún caso el estar aislados debe significar que estemos solos, y menos con quienes no cuentan con un círculo social que los ampare, escuche y ayude. No debemos olvidar que los niños y niñas tienen escaso contacto con las redes habituales de detección para este tipo de situaciones fuera del hogar.

En Uruguay, según los últimos datos de acceso público a través del Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra Violencia, se estima que hay dos casos diarios de abuso sexual contra niños y adolescentes; y más del 80% de estos son cometidos por familiares directos o integrantes del núcleo de convivencia de las víctimas.

Durante el año 2019, fueron 1100 los casos de abuso sexual infantil en el Uruguay, es decir 2 casos por día aproximadamente. Tres de cada cuatro casos es hacia mujeres. Y el 13% de estos, son hacia la población de 0 a 3 años.

- 4 -

En cuanto a los tipos de violencia, el abuso sexual es el segundo ejercido contra niños, niñas y adolescentes, con el 24% de los casos, solo por detrás del maltrato emocional y físico.

Esto se ve agravado cuando muchos de estos casos no son detectados ni denunciados, lo que se evidencia según datos oficiales, cuando el 60% de los niños, niñas y adolescentes que sufrieron algún tipo de violencia, presentaron dificultades para reconocer la entidad de las situaciones padecidas.

La violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, es una grave violación de sus derechos, tal como lo establece la Convención Internacional por los Derechos del Niño. Es uno de los peores tipos de violencia contra la niñez, con secuelas irreparables para su integridad física, psíquica y moral y con daño en su integridad, intimidad y privacidad.

Por lo expuesto, es evidente que el abuso sexual intrafamiliar es un problema que en este contexto de aislamiento, hace más propenso el incremento de estos casos, al disminuirse los espacios de detección y contención para niños y niñas, y debiendo estos permanecer por más tiempo de lo habitual en el hogar y lejos de otros espacios de apoyo.

El hecho de que muchos de estos niños y niñas no sepan reconocer las situaciones de abuso, tengan miedo ante la amenaza y/o no conozcan los medios para hacerse oír y buscar ayuda, es lo que hace a la importancia y urgencia de esta campaña que acerque las herramientas existentes para el reconocimiento de los casos de abuso sexual y para que sepan cómo actuar frente a ellos.

El abuso sexual infantil se puede prevenir y en el peor de los casos, podemos evitar que se repita, conteniendo y apoyando a las víctimas. No podemos dejarlas solas cuando la situación hace más propenso el desarrollo de este delito.

Montevideo, 13 de mayo de 2020

GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CÉSAR VEGA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NAZMI CAMARGO
REPRESENTANTE POR RIVERA
ALFREDO DE MATTOS
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GONZALO MUJICA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VALENTINA DOS SANTOS
REPRESENTANTE POR ARTIGAS

- 5 -

RICARDO MOLINELLI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
LUCÍA ETCHEVERRY
REPRESENTANTE POR CANELONES
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
CARLOS TESTA
REPRESENTANTE POR CANELONES
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO PERRONE
REPRESENTANTE POR CANELONES
ÁLVARO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
JORGE ALVEAR GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
EDUARDO LUST
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARTÍN MELAZZI
REPRESENTANTE POR SORIANO
GERARDO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAFAEL MENÉNDEZ
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SABINA CALVO
REPRESENTANTE POR SALTO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GERARDO AMARILLA
REPRESENTANTE POR RIVERA
OMAR ESTÉVEZ
REPRESENTANTE POR SALTO

≠

**COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 120
JULIO DE 2020

CARPETA N° 234 DE 2020

**CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL
ABUSO SEXUAL INFANTIL INTRAFAMILIAR**

Creación

Informe

- 1 -

COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos ha aprobado el proyecto de ley “Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar. Creación”.

Este proyecto de ley crea una Campaña de Concientización y Prevención de la Violencia Intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes, en el marco de una Estrategia Nacional, enfocada en sus distintas formas con especial énfasis en el abuso sexual.

El Código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 123, en la redacción dada por la Ley N° 19.747, de 19 de abril de 2019, define sobre la materia “...entiendese por maltrato o violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes, toda forma de perjuicio o castigo físico, psíquico o humillante, descuido o trato negligente, abuso o explotación sexual en todas sus modalidades, que ocurra en el ámbito familiar, institucional o comunitario. También se entiende por maltrato hacia niñas, niños y adolescentes su exposición basada en género hacia sus madres u otras personas a cargo de cuidado”.

En efecto, de estudios realizados por el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia (SIPIAV), surge que el problema de la violencia interpersonal está ligado a las circunstancias sociohistóricas de las sociedades y, muy particularmente, a las asimetrías de poder entre sus integrantes. La sociedad uruguaya adultocéntrica, se resiste a reconocer en su cabalidad a la infancia como sujeto de derecho.

Es de destacar que esta iniciativa proviene de un equipo de jóvenes del espacio político del Diputado Gabriel Gianoli, preocupados por dar respuesta a la alarmante situación que arrojaban los datos sobre violencia hacia niñas, niños y adolescentes y como ésto se incrementaba durante el confinamiento a raíz de la pandemia, sobre todo por la imposibilidad de acceder a centros donde pueda denunciarse o detectarse esta situación. Asimismo se destaca que este proyecto de ley contó en su presentación con el amplio apoyo del sistema político.

Esta Asesora, ha recibido en virtud de la presentación del proyecto de ley y a los efectos de su estudio, al Presidente del Directorio del Instituto Nacional del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU), Dr. Pablo Abdala, Vicepresidente Sr. Aldo Velázquez, a la Directora Sra. Natalia Argenzo y a la Directora y Coordinadora del SIPIAV, Sra. María Elena Mizrahi. Asimismo se recibió a la delegación de los Diputados que impulsaron el mismo, encabezada por el Representante Nacional Gabriel Gianoli y a los jóvenes de la lista 40 del Partido Nacional que generaron la propuesta.

- 2 -

Según datos recogidos en el último informe del SIPIAV, durante el 2019 se intervino en un total de 4774 situaciones de maltrato y/o abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes; esto implica la intervención en 13 situaciones por día (una cada 1:50 hrs). Respecto al total de situaciones atendidas continúa el incremento que se viene registrando año a año. En lo que refiere a la discriminación por sexo, las niñas y adolescentes mujeres representaron más de la mitad de las situaciones atendidas con un 55% frente al 44% de varones, siendo la franja etaria de 6 a 12 años, lo que registra la mayor proporción, seguida de la franja de 13 a 17 años. El maltrato emocional fue el que se registró mayoritariamente, siendo el 32% del total de las situaciones intervenidas; lo sigue el abuso sexual con un 23%; por último el maltrato físico y negligencia con 22% cada uno. En relación con las personas que ejercieron maltrato o abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes el 91% corresponden a familiares directos o núcleos de convivencia. Específicamente, en casos de abuso sexual, la madre alcanza un 3%, y “no familiar” y padre un 24 % cada uno siendo los mayores perpetradores de violencia sexual. En datos totales el 91% de los registros de personas que ejercieron violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, son hombres.

La Ley N° 19.580, de 22 de diciembre de 2017, marca claros lineamientos en cuanto a la respuesta ante la violencia de niños, niñas y adolescentes, poniendo particular énfasis en su protección y atención. Por otra parte el artículo 28 de la mencionada ley establece directrices concretas en la aplicación de políticas públicas. Concretamente en el literal G) nos dice: “Adoptar medidas para la prevención, detección precoz, atención, protección y reparación de la violencia basada en género en el ámbito intrainstitucional”. Es así que esta Comisión Asesora entiende que la Campaña de Concientización que se pretende crear con el proyecto de ley que se presenta, será un mecanismo más que eficaz para poner en práctica estas políticas.

La atención debe realizarse desde la cercanía territorial y por esta razón es de suma importancia la articulación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales, tal cual se expresa en el artículo 4° del proyecto de ley, a los efectos de su implementación.

Si bien el proyecto de ley se pensó originalmente en el contexto de la pandemia, y la Campaña de Concientización se realizaría hasta tanto durara la emergencia sanitaria, se entendió pertinente por esta Asesora que las situaciones de abuso en niñas, niños y adolescentes exceden al mismo, y por tanto hay que descontextualizarlo de ésta y generar una campaña de concientización sin plazos. Asimismo se destacó la importancia de la educación de niños, niñas y adolescentes a efectos de prevenir el abuso sexual.

En cuanto a las autoridades idóneas a fin de implementar la Campaña se entendió pertinente que fuera el INAU, de acuerdo con sus competencias, y el SIPIAV, ya que a éste lo preside y coordina el INAU y está integrado por los Ministerios de Desarrollo Social; de Salud Pública, del Interior, la Administración Nacional de Educación Pública y la Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo a los cometidos asignados a SIPIAV por medio de la Ley N° 19.747, de 19 de abril de 2019, no caben dudas que la implementación de la Campaña debe quedar sujeta a dicho Sistema, que de acuerdo a las facultades atribuidas por el artículo 5°, en cuanto a su integración, podrá requerir el apoyo de todas las instituciones que considere que pueden aportar a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

- 3 -

La difusión de los contenidos audiovisuales de esta Campaña se hará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en lo referente a las campañas de bien público, lo que se establece expresamente en la norma.

Se entendió asimismo que era fundamental una evaluación de los resultados de esta Campaña, la que será determinada en la reglamentación de la ley en su oportunidad, dándole la competencia al INAU a estos efectos.

Por lo expuesto, esta Asesora Parlamentaria recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2020

VERÓNICA MATO
Miembro Informante
GUILLERMO BESOZZI
PEDRO IRIGOIN MACARI
MARTÍN SODANO

- 4 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Creación).- Créase una Campaña de Concientización y Prevención de la Violencia Intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes, en el marco de una Estrategia Nacional, enfocada en sus distintas formas con especial énfasis en el abuso sexual.

Artículo 2º. (Autoridades competentes).- Se consideran autoridades competentes al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y al Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV).

Artículo 3º. (Objeto).- Las autoridades competentes organizarán y promocionarán en forma coordinada las acciones tendientes a la concientización y prevención de los tipos de violencia intrafamiliar, así como la educación de niños, niñas y adolescentes a efectos de prevenir el abuso sexual.

Artículo 4º. (Articulación).- El Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia promoverá la articulación y coordinación de acciones entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales, a través del Congreso de Intendentes, con el objetivo de garantizar la correcta implementación de la Campaña Nacional en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º. (Difusión).- La difusión de los contenidos audiovisuales de la Campaña Nacional se realizará mediante los medios de comunicación masivos de todo el país, a través de las estipulaciones generales que prevé la ley en lo referente a campañas de bien público.

Deberá igualmente realizarse a través de los siguientes medios: aplicaciones digitales que brindan contenido para niños, niñas y adolescentes; plataformas educativas virtuales que dictan educación a distancia; canales de televisión pública que brindan contenidos escolares, así como en todos los ámbitos en los que participe esta franja etaria.

Artículo 6º. (Contenido).- El Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia establecerá los contenidos, la periodicidad y los actores y demás condiciones de la Campaña Nacional, de acuerdo a lo preceptuado por el literal B) del artículo 7º de la Ley N° 19.747, de 19 de abril de 2019, que incluye las vías de comunicación de los Comités de Recepción Local.

Artículo 7º. (Personal de Salud. Protocolo).- Se garantizará la formación correspondiente al personal médico, que asiste a domicilio, para los pasos a seguir en la prevención, detección y abordaje de posibles casos de violencia intrafamiliar infantil, en base al Protocolo para el abordaje de situaciones de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Artículo 8º. (Evaluación).- Será competencia del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, a través de sus equipos técnicos, la evaluación periódica de esta Campaña.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2020

VERÓNICA MATO
Miembro Informante
GUILLERMO BESOZZI
PEDRO IRIGOIN MACARI
MARTÍN SODANO

≠